



PLAN OPERATIVO ANUAL – 2018

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
BÁSICO – AAPS

ÁREA DE PLANIFICACIÓN



Contenido

1 ANTECEDENTES 4

2 MARCO NORMATIVO 5

 2.1 Constitución Política del Estado 5

 2.2 Ley Nº 2066 6

 2.3 Decreto Supremo Nº 071 6

 2.4 Ley Nº 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE 6

 2.5 Ley Nº 786 Plan General de Desarrollo 6

 2.6 Decreto Supremo Nº 29894 7

 2.7 Ley Nº 1178 7

 2.8 Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) 7

 2.9 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones 8

 2.10 Directrices de Formulación Presupuestaria 8

 2.11 Competencias y mandatos de la AAPS 8

3 MARCO INSTITUCIONAL 9

 3.1 Situación Actual 10

 3.2 FODA 16

4 MARCO ESTRATÉGICO 19

 4.1 Ley Nº 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) 19

 4.2 Plan General de Desarrollo Económico y Social (2016 – 2025). 21

 4.3 Plan de Desarrollo Económico Social 2016 - 2020 23

 4.3.1 Pilar 2: Universalización de los servicios básicos 24

 4.3.2 Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública 25

 4.4 Plan Sectorial de Desarrollo Integral – PSDI 29

 4.5 Plan Estratégico Institucional 31

 4.5.1 Objetivos Estratégicos 34

5 DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL 35

 5.1 Objetivos institucionales de gestión, operaciones y determinación de recursos 35

 5.2 Estrategia de implementación del POA 2018 37



5.2.1	OBJETIVO Nº 1 Regular, Fiscalizar e incorporar a la EPSA en el sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias y registros, para el seguimiento y evaluación a la calidad de prestación del servicio.....	37
5.2.2	Objetivo Nº 2: Fiscalizar y controlar el desempeño ambiental de los sistemas de autoabastecimiento del recurso hídrico, saneamiento alternativo, saneamiento convencional y fuentes de agua.	42
5.2.3	Objetivo Nº 3: Restablecer los derechos vulnerados de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.....	44
5.2.4	Objetivo Nº 4: Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2018, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que contribuya a lograr los objetivos de gestión.	47
5.2.5	Objetivo Nº 5: Prestar Asesoramiento Legal a la Entidad y sustanciar todos los procesos administrativos, regulatorios y procesos judiciales.	49
5.2.6	Objetivo Nº 6: Difundir y socializar la gestión e imagen institucional de la AAPS con la realización de medios impresos y audio-visuales, mediante ferias y medios de comunicación, con el fin de sensibilizar el buen uso racional del agua en el usuario y las EPSA. 50	
5.2.7	Objetivo Nº 7: Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.	52
5.2.8	Objetivo Nº 8: Planificar, programar, monitorear y evaluar el desarrollo de las operaciones, y el logro de los objetivos y metas de gestión de la AAPS.....	55
5.2.9	Objetivo Nº 9: Generar y facilitar procesos de desarrollo de capacidades en temáticas específicas que hacen a la regulación, al interior de la AAPS y en instituciones como las EPSA, los GAM y demás actores sociales involucradas en el sector.	57
5.2.10	Objetivo Nº 10: Contribuir al desarrollo de capacidades regulatorias y a la articulación de AAPS con instituciones que desarrolla investigación, hecho que permita mejorar los procesos regulatorios.....	58
6	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	61
6.1	Organigrama.....	61
7	FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2018	63



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



7.1.1	Detalle presupuestario	65
8	PRESUPUESTO DE RECURSOS.....	66
9	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	67
10	ANEXOS	75
10.1	Formulario 1: Determinación de objetivos y metas de corto plazo.....	76
10.2	Formulario 2: Determinación de objetivos de gestión institucionales	77
10.3	Formulario 3: Memoria de cálculo para determinar RRHH, Bienes o Servicios.....	78
10.4	Formulario: Presupuesto Plurianual (2016 – 2020)	79



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



1 ANTECEDENTES

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS fue creada por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009, como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA; cumple el rol trascendental del Estado de proteger y garantizar el derecho humano fundamentalísimo al agua de todas las bolivianas y bolivianos, a partir de acciones de fiscalización, control, supervisión y regulación de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico.

La AAPS, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2066, de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la Ley 2878, de Promoción y Apoyo al Sector Riego y sus reglamentos; desarrolla sus tareas de regulación, fiscalización, control y seguimiento a las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – EPSA; regula también las acciones en fuentes de agua superficiales y subterránea que son utilizados para consumo humano; además realiza el control y fiscalización del tratamiento y vertido de aguas residuales, industriales y otras que afecten fuentes de agua para consumo humano.

La Ley N° 777 establece el nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que orienta y guía el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Mediante Ley N° 786 se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir que se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, la misma se constituye en el Plan General de Desarrollo establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado y establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.

Dentro de los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado establecidos en la Ley 1178, está el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como parte de los sistemas para programar y organizar actividades, que traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, en resultados, tareas, procedimientos, medios y



recursos a utilizar; concordantes con los planes y políticas del Sistema Nacional de Planificación.¹

Las Normas Básicas de Sistema de Programación de Operaciones NB – SPO aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 establecen que la formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por el Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo. El contenido del Plan Operativo Anual comprende²:

- a) Una programación de las acciones de corto plazo.
- b) La determinación de operaciones.
- c) La determinación de requerimientos necesarios.

Por su parte, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la AAPS aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AAPS N° 52/2016 de 3 de agosto de 2016, en la sección II (artículos 10 al 17) y el Manual de Procesos y Procedimientos del SPO aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AAPS N° 35/2017 de 7 de julio de 2017, detalla los procesos de elaboración del Plan Operativo Anual.

En virtud a estos antecedentes se inicia el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2018, de acuerdo a la normativa vigente del país.

2 MARCO NORMATIVO

2.1 Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado establece que el agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, además reconoce el derecho que tiene toda persona al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, así también se establece que el agua no es objeto de concesión ni de privatización por tanto está sujeto a licencias, registros y autorizaciones. Estos, entre otros, son los preceptos que conforman la base para el marco regulatorio, que es una de las prioridades del Gobierno Nacional, bajo el cual se desarrollan las funciones y acciones de la AAPS.

¹Artículo 6, Ley 1178

²Artículo 13, NB-SPO



2.2 Ley N° 2066

La Ley N° 2066 del 11 de abril de 2000, establece las directrices y el marco normativo para regular la prestación y utilización de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, las facultades y atribuciones de la Entidad Reguladora, y la protección de los derechos de los usuarios, por tanto, es parte del marco legal que respalda las actividades de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, en tanto no contradiga lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

2.3 Decreto Supremo N° 071

El Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009 en su artículo 3, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Establece que la AAPS es la entidad que fiscaliza, controla, supervisa y regula la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico considerando la Ley N° 2066 y la Ley N° 2878.

2.4 Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE

La Ley N° 777 establece el nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que orienta el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos de largo plazo en el horizonte del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles de gobierno del Estado.

2.5 Ley N° 786 Plan General de Desarrollo

La Ley N° 786 de 10 de marzo de 2016, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, se formula a



partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado.

En su artículo 4 establece la ejecución y aplicación obligatoria en todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.6 Decreto Supremo Nº 29894

El Decreto Supremo Nº 29894 del 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, constituyendo el marco referencial para la propuesta organizacional de la Entidad.

2.7 Ley Nº 1178

La Ley Nº 1178 de Sistema de Administración y Control Gubernamental, define los sistemas de administración y control que se encuentran conformados de la siguiente manera:

- Sistemas para programar y organizar las actividades
- Sistemas para ejecutar las actividades programadas
- Sistemas para controlar la gestión del Sector Público.

Dentro de los sistemas para programar y organizar actividades, contempla al Sistema de Programación de Operaciones – SPO, mismo que traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas de desarrollo, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear, en medios y recursos a utilizar; todo ello en función del tiempo y el espacio.

2.8 Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD)

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) establece que es una competencia exclusiva del nivel central del estado, la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario (Art. 83.I.1.a). Por lo tanto, el Estado en su nivel central tiene la facultad de dictar leyes, reglamentos y ejecutar la regulación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario.



2.9 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones

Las Normas Básicas del Sistema de Programación Operativa – SPO, aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que regulan el Sistema de programación de Operaciones, en las entidades del sector público.

2.10 Directrices de Formulación Presupuestaria.

Las Directrices de Planificación y Presupuesto para la gestión 2018, emitida por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo en la gestión 2017 mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 0401/17 de fecha 3 de agosto de 2017, donde se establecen los lineamientos generales y específicos para formular, realizar el seguimiento y la evaluación de los Planes Operativos Anuales – POA de todas las entidades públicas a nivel nacional.

2.11 Competencias y mandatos de la AAPS

Las competencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua y Saneamiento Básico, además de las establecidas en las normas legales sectoriales vigentes, en todo lo que no contravenga a la CPE y al Decreto Supremo N° 071, son las siguientes:

- Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua para consumo humano.
- Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua y priorizar su uso para el consumo humano, seguridad alimentaria y conservación del medio ambiente, en el marco de sus competencias.
- Regular el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos para consumo humano y servicios de agua potable y saneamiento básico, respetando usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de organizaciones sociales, en el marco de la CPE.
- Precautelar, en el marco de la CPE y en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente y el Servicio Nacional de Riego, que los titulares de derechos de uso y



aprovechamiento de fuentes de agua actúen dentro de las políticas de conservación. Protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral de las aguas fósiles, glaciares, subterránea, minerales, medicinales; evitando acciones en las nacientes y zonas intermedias de los ríos, que ocasionan daños a los ecosistemas y disminución de caudales para el consumo humano.

- Imponer las servidumbres administrativas necesarias para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Regular a los prestadores del servicio en lo referente a planes de operación, mantenimiento, expansión, fortalecimiento del servicio, precios, tarifas y cuotas.
- Recomendar las tasas que deben cobrar los Gobiernos Municipales por los servicios de agua potable y/o saneamiento básico, cuando éstos sean prestadores en forma directa por la Municipalidad.
- Atender, resolver, intervenir y/o mediar en controversias y conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano, y servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Requerir a las personas naturales o jurídicas y otros entes relacionados con el sector regulado, información, datos y otros aspectos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Precautelar el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los titulares de las autorizaciones, licencias y registros.
- Proteger los derechos de usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico.
- Otras atribuciones que le señalen normas sectoriales vigentes.

3 MARCO INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Supremo Nº 071 de 9 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS con vigencia a partir del 07 de mayo de 2009, junto con otras autoridades de los sectores de Transportes y Telecomunicaciones; Electricidad; Bosques y Tierra; Pensiones; y Empresas; para regular las actividades que realicen las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias,



públicas, mixtas y cooperativas del sector y garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios del servicio de agua potable y saneamiento básico, y contribuir al desarrollo de la economía nacional.

En la mencionada norma, se define a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico como una institución pública, técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditadas al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

El Decreto Supremo N° 29894 de fecha de 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, por lo tanto, la AAPS se acoge a los alcances previstos a la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental, así como los sistemas que componen la mencionada disposición legal.

En el marco de las normas legales sectoriales vigentes, la AAPS, se encarga de regular la prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico, la misma, comprende actividades de fiscalización, control, supervisión, regulación y otras señaladas en forma expresa.

3.1 Situación Actual

El cuadro siguiente describe la situación actual de avance del cumplimiento de los objetivos trazados en el POA 2017, con respecto a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

CUADRO 1: OBJETIVOS Y RESULTADOS GESTIÓN 2017

OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS
<p>Regular, Fiscalizar e incorporar a la EPSA en el sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias y registros, para el seguimiento y evaluación a la calidad de prestación del servicio.</p>	<p>De las operaciones programadas, se logró alcanzar los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el primer semestre se efectuaron 200 regularizaciones de nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros. ✓ Se cuenta con 12 solicitudes, de las cuales 2 tienen documentación incompleta, 9 cuentan con inspección y 1 se encuentra para verificación de coordenadas. ✓ Se atendieron 8 solicitudes de derecho de prestación de



	<p>servicio y existe una solicitud de revocatoria de área que se encuentra en revisión del informe final.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se programó realizar el seguimiento al desempeño técnico económico, financiero y comercial a 70 EPSA, esto a través de la evaluación de Programas Operativos Anuales, Informes Anuales, Semestrales y Estados Financieros. Al primer semestre de la gestión 2017, se realizó la evaluación de 45 POA's de las 70 EPSA. ✓ Durante el primer semestre, se efectuaron 31 informes para dar curso a procesos sancionatorios. ✓ Se realizaron 4 inspecciones en campo mediante la aplicación de protocolos técnico y/o económico en EPSA. ✓ Se realizaron 7 inspecciones de calidad de agua a EPSA al primer semestre. <p>La Dirección de Estrategias Regulatorias, al primer semestre de la gestión 2017, alcanzó una ejecución de su POA de 118% según lo programado.</p>
<p>Fiscalizar y controlar el desempeño ambiental de los sistemas de autoabastecimiento del recurso hídrico, saneamiento alternativo, saneamiento convencional y fuentes de agua.</p>	<p>La Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos en la gestión 2017 alcanzo los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se regularizó a 10 Sistemas de Autoabastecimiento de recursos Hídricos de forma indirecta (a través de EPSA). ✓ Se actualizó el PESFA como un documento guía que apoyará el trabajo que desarrolla la DRA. ✓ Se regularización 4 a ETRL a nivel nacional. <p>La Dirección de Regulación Ambiental, al primer semestre de la gestión 2017, alcanzó una ejecución de su POA de 58% según lo programado.</p>
<p>Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario atendiendo oportunamente las reclamaciones administrativas y generando mecanismos de articulación con las EPSA y Municipios.</p>	<p>La Jefatura de Atención al Consumidor de la AAPS al concluir el primer semestre alcanzó los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Sistema ODECO generó 206 formularios correspondientes a igual número de procedimientos de reclamación administrativa atendidos por la JAC. ✓ Se atendió 4 Conflictos en Comunidades del sector rural. ✓ Se atendieron 805 consultas jurídicas y técnicas de los usuarios y consumidores. ✓ Se llevaron a cabo 5 inspecciones ODECO de las EPSA. ✓ Se participaron en 5 ferias y eventos públicos para difundir los derechos y obligaciones de usuarios, consumidores.



	<p><i>La Jefatura de Atención al Consumidor, al primer semestre de la gestión 2017, alcanzó una ejecución de su POA de 138% según lo programado.</i></p>
<p>Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2017, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que permita lograr los resultados de una gestión generando información financiera oportuna, útil y confiable para la toma de decisiones.</p>	<p>La Jefatura Administrativa Financiera de la AAPS al concluir la gestión alcanzó los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la presente gestión se programó transferir Bs. 16.689.651, al TGN, por concepto de Tasas de Regulación, al respecto para el mes de julio de 2017 se realizó la transferencia de Bs. 4.200.000.- y 3.902.433,00 se encuentran en proceso de Tránsito, al mismo tiempo informar que a la fecha se logró recaudar Bs. 9.630.907,08 por concepto de Tasa de Regulación. ✓ Estados Financieros de la gestión 2016 elaborado, Concluido y Aprobado que fueron Auditados por Auditoría Interna y presentados al MEFP. ✓ Se llevó a cabo 40 procesos de contratación de Servicios Recurrentes 8 contratos: Alquiler de Ambientes para la oficinas: Servicio de Limpieza y de Consultores 32 contratos. ✓ Se realizó 5 Conciliaciones de las 17 EPSA en cuanto a sus tasas de regulación, la cual de la EPSAS La Paz Deposito 1.932.848,14 para su respectiva Transferencia. <p><i>En general la Jefatura Administrativa Financiera, al primer semestre, alcanzó una ejecución de su POA de 101% según lo programado.</i></p>
<p>Prestar Asesoramiento Legal a la Entidad y sustanciar todos los procesos administrativos, regulatorios y procesos judiciales.</p>	<p>Asuntos Jurídicos de la AAPS al primer semestre de la presente gestión alcanzó los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se elaboró 365 Resoluciones administrativas regulatorias más sus respectivos informes legales. ✓ Se elaboró 35 Resoluciones administrativas internas e informes legales. ✓ Se emitieron 203 Autos de Cargo de Infracción y Resoluciones Sancionatorias procesadas.



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se suscribieron 2 convenios interinstitucionales. <p><i>Asesoría jurídica, al primer semestre de la gestión 2017, alcanzó una ejecución de su POA de 133% según lo programado.</i></p>
<p>Difundir y socializar la gestión e imagen institucional de la AAPS con los diferentes actores sociales e instituciones.</p>	<p>El área de comunicación de la AAPS en la gestión 2017 realizo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se elaboró la Memoria institucional gestión 2016 de la AAPS. ✓ Edición, diseño e impresión de 7 materiales de difusión (bípticos, afiches, volantes, rollers screen, banners, cartillas, folders, certificados etc.), difusión de 1 jingle institucionales ✓ Difusión de 23 resultados institucionales a nivel nacional mediante medios de comunicación, pagina web y redes sociales. ✓ Participación a 8 ferias y eventos institucionales de socialización y sensibilización ciudadana sobre el sector de agua potable y saneamiento básico. ✓ Elaboración de 118 reportes de prensa, pauteo y monitoreo de Radio y TV. ✓ Organización de 5 eventos realizados a nivel nacional en coordinación con las direcciones, jefaturas, áreas. <p><i>El área de comunicación, al primer semestre de la gestión 2017, alcanzó una ejecución de su POA de 73% según lo programado.</i></p>
<p>Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la</p>	<p>Según lo programado el área de Auditoria interna de la AAPS en la gestión 2017 alcanzó lo siguiente resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, al 31 de diciembre de 2016 (Dictamen de auditoría). ✓ Se emitió el Informe INF. UAI. N° 003/2017 “Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, al 31 de diciembre 2016” (Informe de Control Interno). ✓ Se emitieron 4 informes de seguimiento a la



<p>normativa vigente.</p>	<p>implantación de recomendaciones del Informe INF. UAI. N° 003/2014 de Control Interno - Emergentes del “Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se emitió el Informe INF. UAI. N° 009/2017 de “Relevamiento de Información Específica sobre la Implantación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público”. ✓ Se emitió el Informe INF. UAI. N° 012/2017 “Informe de Verificación sobre la Veracidad del Grado Cumplimiento del Objetivo de Gestión Institucional de Mayor Ponderación” <p><i>El área de Auditoría Interna alcanzo una ejecución de su POA de 107% según lo programado.</i></p>
<p>Administrar y Fortalecer los recursos tecnológicos e informáticos de la AAPS, garantizando el correcto funcionamiento de los sistemas implementados.</p>	<p>El área de Tecnologías de Información y Comunicaciones en la gestión 2017 alcanzo los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se tienen 123 solicitudes de verificación y ampliación de áreas de prestación de servicio de agua potable en la base de datos geográficos concluidos, se remitió los respectivos informes a las unidades solicitantes. ✓ Se realizó la verificación de 48 solicitudes de Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico (SARH). ✓ Se atendieron 159 solicitudes de habilitación de cuentas para nuevos servidores públicos y solicitudes de mantenimiento de equipos de computación y soporte técnico a usuarios a la conclusión del primer semestre. ✓ Se realizó la implementación del nuevo portal web de la AAPS. <p><i>El área de Tecnología de Información y Comunicación, al primer semestre, alcanzó una ejecución de su POA de 86% según lo programado.</i></p>



<p>Planificar, programar, monitorear y evaluar la programación de objetivos y metas gestión de la AAPS</p>	<p>La Unidad de Planificación en la gestión 2017 alcanzo los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizó el seguimiento respectivo al POA 2017 de la AAPS, correspondiente al primer trimestre, y correspondiente al primer semestre, informes que oportunamente fueron remitidos a la Dirección Ejecutiva y el MMAyA. ✓ Se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 de la AAPS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 224 de 29 de mayo de 2017. ✓ Se coordinó en la elaboración del Plan Comunicacional sobre el uso racional del agua al área de comunicación de la AAPS, documento que fue presentado a Dirección Ejecutiva. ✓ Se participó en reuniones de trabajo juntamente con la Dirección Ejecutiva con diferentes entidades y se establecieron alianzas estratégicas con 3 instituciones. ✓ En cumplimiento del Art. 235, numeral 4, de la Constitución Política del Estado, se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de Fin de Gestión 2016. ✓ Se elaboró el Manual de Procesos y Procedimientos del SPO, mismo que fue aprobado mediante RAI 35/2017 de fecha 7 de julio de 2017.
<p>Contribuir al desarrollo de capacidades regulatorias y a la articulación de AAPS con instituciones que desarrolla investigación, hecho que permita mejorar los procesos regulatorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Según lo programado, se elaboró el Plan de Desarrollo de Capacidades Regulatorias, donde se definió los objetivos y el cronograma de capacitación tanto interno como externo, mismo que fue presentado a la Dirección Ejecutiva mediante informe AAPS/PLA/INF/023/2017. ✓ Se realizó el Taller Interno El Modelo Regulatorio, realizado en fecha 19 de abril de 2017 en ambientes de la AAPS. ✓ Se realizó el Taller Interno La Regulación Ambiental y Recursos Hídricos, realizado en fecha 29 de mayo de 2017 en ambientes de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. ✓ Taller Externo; Las SARH un Componente dentro de la



	<p>Regulación Ambiental, Procesos y Procedimientos, realizado en fecha 31 de mayo de 2017 en ambientes del Restaurant Vienna, con el apoyo de GIZ</p> <p><i>La Unidad de Planificación, al primer semestre de la gestión 2017, alcanzó una ejecución de su POA de 113% según lo programado.</i></p>
--	--

Fuente: Elaboración propia

3.2 FODA

Se analizó los factores que tienen incidencia positiva o negativa desde la perspectiva institucional interna, así como a las variables del entorno que afectan de manera favorable o desfavorable a la Entidad; el resultado de este trabajo se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 2: FODA

		FORTALEZAS		DEBILIDADES
INTERNAS	1	La AAPS es una entidad que genera información confiable, y precisa respecto a las EPSA reguladas.	1	Recursos económicos insuficientes para cubrir los gastos administrativos y operativos de la entidad.
	2	Se cuenta con Personal capacitado para la resolución de conflictos en favor del usuario	2	Personal insuficiente en las regionales de Santa Cruz y Cochabamba de la AAPS.
	3	La AAPS es la única entidad reguladora de los servicios de agua potable y saneamiento básico, garantizando el servicio a los usuarios.	3	Instrumentos y procesos de regularización y regulación desactualizados, datan de la etapa preconstitucional.
	4	Se cuenta con mecanismos de reacción inmediata ante contingencias que se presentan en las EPSA por efectos del Cambio Climático.	4	Cantidad de personal limitado para la atención de las funciones asignadas a cada una de las Direcciones y Unidades de la AAPS.
	5	La AAPS realiza el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.	5	Responsabilidad compartida sin una coordinación con otros involucrados en lo que hace a la regulación ambiental.
	6	Se realiza la regularización de los Sistemas de Autoabastecimiento en Recursos Hídricos – SARH a través de las EPSA a nivel nacional.	6	No se tiene una conceptualización sobre la fiscalización técnica y su componente ambiental de los SARH.
	7	La AAPS protege los derechos de los usuarios y	7	Carencia de ambientes adecuados para mejor



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



	consumidores de los servicios de agua potable y Saneamiento Básico		atención a los usuarios.
8	La AAPS fiscaliza la ejecución de los recursos emergentes de las tarifas SARH de las EPSA.	8	No se cuenta con manuales de procedimientos específicos para el desarrollo de las funciones de la Unidad de Auditoría Interna
9	Se cuenta con planes institucionales de mediano y corto plazo, articulados.	9	Falta de instrumentos, procesos y procedimientos específicos para la regulación ambiental en la Dirección de Regulación Ambiental.
10	Objetividad técnica y legal en la atención de los casos que hacen a la regulación	10	Protocolos de inspección desactualizados en el contexto o ámbito ambiental.
11	Trabajo interdisciplinario en los equipos de trabajo	11	Dependencia de instituciones de cooperación en la DRA dificultan el desarrollo de las operaciones oportunamente.
12	Generación de espacios internos de capacitación del personal técnico de la AAPS		
13	Se cuenta con normativa interna que permite un adecuado manejo de los recursos del Estado en el marco de la Ley 1178.		
	OPORTUNIDADES		AMENAZAS
1	Se tiene una cobertura regulatoria del 70% de la población mediante las EPSA.	1	Insuficiente asignación de Presupuesto por parte del MEFP.
2	Se cuenta con Planes de mediano plazo en el sector de agua potable y saneamiento básico.	2	La Ley 2066 es preconstitucional
3	La AAPS a través del seguimiento regulatorio mejora el desempeño de las EPSA.	3	Falta de una Ley Marco de Aguas que limita algunas acciones
4	Planes de contingencia en contextos de cambio climático genera expectativa en instituciones de cooperación.	4	Capacidades técnicas limitadas en algunas EPSA que dificultan el reporte de información.
5	Instituciones interesadas en apoyar el Fortalecimiento institucional de la AAPS.	5	Desconocimientos de las competencias de la AAPS por parte de otras entidades del Sector.
6	Articulación con G.A.M para la protección de los derechos de los usuarios de agua potable y alcantarillado sanitario con una visión de corto, mediano y largo plazo.	6	EPSA no reguladas limitan el accionar oportuno de la AAPS.
7	Socialización y concientización de la realidad	7	La indefinición respecto de la delegación de

EXTERNAS



	del recurso Agua a la población como consagración de los derechos y obligaciones de las EPSA.		competencias de los GAM dificulta el funcionamiento de las EPSA.
8	Fortalecimiento en la articulación con las diferentes instituciones del sector de agua potable y saneamiento básico.	8	La ingobernabilidad dentro de las EPSA limita el accionar de la regulación.
		9	Falta de políticas preventivas, respecto a la contaminación de las fuentes de agua que afecten el abastecimiento de agua potable.

Fuente: POA 2017 de la AAPS (vigente)

El análisis de los factores de la matriz FODA, permiten identificar las potencialidades y limitaciones de AAPS que se consideran para el ajuste de objetivos y operaciones del POA, las mismas se resumen de la siguiente manera:

Potencialidades

- La AAPS es una entidad que genera información confiable, y precisa respecto a las EPSA reguladas.
- La AAPS realiza el seguimiento regulatorio de las EPSA fiscalizando la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a normativa vigente.
- La AAPS protege los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y Saneamiento Básico
- Se realiza la regularización de los Sistemas de Autoabastecimiento en Recursos Hídricos a través de las EPSA a nivel nacional.
- Se cuenta con planes institucionales de mediano y corto plazo, articulados.

Limitaciones

- Insuficiente asignación de Presupuesto por parte del TGN para el funcionamiento adecuado de la AAPS.
- Falta de una Ley Marco de Aguas que limita algunas acciones regulatorias.
- Instrumentos y procesos de regularización y regulación desactualizados, datan de la etapa preconstitucional.



- Personal insuficiente para la atención de las funciones asignadas a cada una de las Direcciones y Unidades de la AAPS.
- Falta de instrumentos, procesos y procedimientos específicos para la regulación ambiental en recursos hídricos dentro de la AAPS.

4 MARCO ESTRATÉGICO

4.1 Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)

La Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas:

- a. Planificación.
- b. Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.
- c. Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

Los fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento son las siguientes:

- a. Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.



- b. Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- c. Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

La aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas: Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, Tribunal Constitucional Plurinacional, Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado, Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas y Universidades Públicas.

El Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

La planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES).

La planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años, está constituida por:

1. El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).
2. Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).
3. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).
4. Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC).
5. Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).
6. Los Planes de Empresas Públicas.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



7. Las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) de regiones, regiones metropolitanas y macro regiones estratégicas.

La planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año, y por los Planes Inmediatos con una duración de hasta dos (2) años.

El PGDES y el PDES son de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas establecidas en el Artículo 4 de la presente Ley.

El PGDES se constituye en el Plan de mayor jerarquía de planificación del Estado, que se implementa a través del PDES, del cual se desprenden todos los planes de mediano plazo del Sistema de Planificación Integral del Estado.

Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales.

4.2 Plan General de Desarrollo Económico y Social (2016 – 2025).

La Agenda Patriótica 2025 se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, el propósito fundamental de la planificación a largo plazo es que los diferentes niveles del gobierno tengan una visión articulada e integrada y los planes de desarrollo que se encaminen.

En la historia de la planificación de Bolivia se han elaborado planes de largo plazo sin llegar a implementarse en su totalidad, Plan Bohan (1941), Plan Decenal (1962 – 1971), Estrategia Socioeconómica del Desarrollo Nacional (1971-1991), sin embargo, su elaboración con consultores internacionales y sin la participación de la población no permitieron establecer una visión compartida y consensuada, ni una apropiación e implementación por parte de la población.

La Agenda Patriótica orienta hacia una visión conjunta a largo plazo, participativa que permita materializar el mandato de la Constitución Política del Estado, a partir de este proceso de socialización y consolidación de propuestas, el Ministerio de Planificación del



Desarrollo, desarrolla a través de los PDES, la Agenda Patriótica (Plan de largo plazo). La Agenda Patriótica, se constituye en la máxima directriz para el diseño y la aplicación de las políticas públicas y todos los instrumentos, donde se expresarán lineamientos que se requieren implementar para alcanzar la visión de desarrollo del país, enmarcados en el Vivir Bien, por lo cual su observancia es obligatoria. Tendrá una vigencia mayor a diez años y se efectuarán evaluaciones en forma anual.

Los lineamientos que orientan la planificación de largo plazo son los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025, éstos son:

1. Erradicación de la extrema Pobreza.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integro.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de fiestas y el medio ambiente.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



13. Reencuentro soberano con el mar.

Los pilares en la que la AAPS debe trabajar, de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en el D.S. 071 son las siguientes:

- **Pilar 2.** *“Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien”*
- **Pilar 11.** *“Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo”*

4.3 Plan de Desarrollo Económico Social 2016 - 2020

El año 2006, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia elaboró e implementó el “Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Democrática y Productiva para la construcción del Vivir Bien” (PND 2006 – 2011), dando inicio al proceso de desmontaje del colonialismo y del neoliberalismo y a la construcción de una nueva sociedad sobre la base de un Estado Plurinacional y Comunitario. Esto se realizó a partir de la implementación de un proceso basado en cuatro estrategias: la socio-comunitaria (Bolivia Digna), la del poder social (Bolivia Democrática), la estrategia económica productiva (Bolivia Productiva) y la del relacionamiento internacional soberano (Bolivia Soberana).

El PDES (2016 - 2020), da continuidad a las políticas y estrategias iniciadas el año 2006, consolida los avances logrados con el proceso de cambio y los proyecta hacia Metas ambiciosas en el horizonte del Vivir Bien, tomando en cuenta que Bolivia vive actualmente en un nuevo contexto social, económico y político, producto de las grandes transformaciones que ya han ocurrido en el país en estos últimos años. Una parte importante de los logros alcanzados se deben a la implementación del modelo económico social comunitario productivo, el cual promueve políticas de distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos, buscando complementar el interés individual con el Vivir Bien colectivo, articulando las diferentes formas de economía plural, promoviendo la ampliación y diversificación de la matriz productiva, con el objetivo de superar el modelo primario exportador, logrando una economía productiva sobre la base de la industrialización de nuestros recursos naturales.



La estructura programática del PDES, enmarca en sus acciones a la AAPS en el Pilar 2 “UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS” y el Pilar 11 “SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA”.

4.3.1 Pilar 2: Universalización de los servicios básicos

Hasta el año 2020, el Estado Plurinacional de Bolivia avanzará de forma significativa en el logro del pleno acceso del pueblo boliviano a los servicios básicos con calidad y sostenibilidad, creando las condiciones para que se pueda cumplir con la meta de la Agenda Patriótica que define que hacia el año 2025 todas las bolivianas y bolivianos tendrán acceso universal a los servicios básicos, entendidos como derechos humanos fundamentalísimo de las personas. Los Resultados previstos en este pilar están relacionados con la provisión de los servicios básicos de agua y saneamiento, telefonía móvil, internet, energía eléctrica, transporte en sus diferentes modalidades, viviendas dignas y gas domiciliario como se presenta a continuación.

Agua, alcantarillado y saneamiento básico.

La ampliación de la cobertura de los servicios sostenibles de agua y saneamiento básico debe ser una realidad en todo el país en el marco de los principios de accesibilidad, calidad, continuidad, tarifas equitativas, con la participación y control social. Los Resultados previstos al año 2020 son los siguientes:

CUADRO 3: META Y RESULTADOS

META	RESULTADOS
Meta 1: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable. 2. El 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura. 3. El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento. 4. El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.

Fuente: PDES 2016 – 2020

En los últimos años se ha logrado un incremento significativo en el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento básico. Pese a ello todavía resta mucho por hacer y los grandes desafíos se encuentran en la provisión de estos servicios a las poblaciones rurales



dispersas, y en el mantenimiento de los servicios de calidad. Hacia el año 2020 se continuarán con los procesos para permitir que todas las bolivianas y bolivianos puedan acceder a los servicios básicos. Para el cumplimiento de los Resultados se implementarán las siguientes Acciones:

- Ampliar de manera concurrente los servicios de agua potable en el área urbana y rural, con participación, tecnología adecuada y corresponsabilidad de la comunidad en su uso y mantenimiento.
- Desarrollar estrategias concurrentes para la gestión ambiental y control de calidad del agua para consumo humano (urbano y rural), a través de la implementación del Programa de Control de Calidad de Agua en las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA).
- Incrementar la cobertura de servicios de alcantarillado y saneamiento en el área urbana con enfoque de reúso (cultivo restringido y/o energía) y corresponsabilidad de la población en el uso y mantenimiento adecuado del sistema.
- Ampliar la cobertura de alcantarillado y saneamiento en el área rural con participación y tecnología apropiada y pertinencia a la cultura de las comunidades.
- Rehabilitar y mejorar las plantas de tratamiento de aguas residuales con enfoque de reúso (cultivo restringido y/o energía).

Para el logro de esta Meta es esencial la participación coordinada del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas de acuerdo a sus competencias específicas, en articulación con las organizaciones sociales y comunitarias que deben vigilar por la adecuada implementación de los servicios y la sostenibilidad del servicio.

4.3.2 Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

Para consolidar el cambio en nuestro país es imprescindible trabajar en la constitución de un Estado fuerte con una gestión pública al servicio de la población, caracterizada por la interculturalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y que promueva la participación y el control social.



Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.

Para dar continuidad al nuevo modelo de gestión pública, se debe contar con servidores públicos con formación técnica, ética, con un alto compromiso y que luchen contra la corrupción, a fin de que los recursos públicos efectivamente se destinen al bien común y no vayan en beneficio de pocas personas que usan el bien público para intereses particulares. Esto comprende mecanismos de evaluación que incluyan el reconocimiento de los servidores públicos comprometidos con el logro de Resultados del Plan, así como sanciones efectivas a actos comprobados de corrupción.

Para lograr una gestión pública transparente y una cultura de cero tolerancia a la corrupción, las instituciones públicas deben contar con personal capacitado para prevenir, denunciar y sancionar, según corresponda, los delitos de corrupción. Por su parte, la ciudadanía en general debe participar en el ejercicio del control social, lo que implica el seguimiento a resultados y el uso eficiente de recursos públicos, así como realizar las denuncias ante las instancias que correspondan. En este marco corresponde priorizar la formación de servidores públicos y actores sociales con ética, valores y principios, así como en el manejo de instrumentos que contribuyan a luchar contra la corrupción.

Los Resultados esperados al 2020 tienen que ver con la consolidación de la visión de un servidor público que trabaja por la patria y por el proceso de cambio de manera comprometida y con un espíritu revolucionario, así como con la puesta en marcha del nuevo modelo de servidor público del Estado Plurinacional de Bolivia. Los Resultados hacia el 2020 son los siguientes:

CUADRO 4: METAS Y RESULTADOS

META	RESULTADOS
Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha investigado, procesado y sancionado la mayor cantidad de hechos y delitos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público y Órgano Judicial, entre otras. 2. Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado. 3. Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien. 4. Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para



	<p>una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Se ha iniciado un proceso de cambio tecnológico para lograr la soberanía en la gestión de información y del conocimiento (uso del software libre y estándares abiertos). 6. Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos. 7. Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.
--	--

Fuente: PDES 2016 – 2020

Para lograr estos Resultados, se continuará transparentando la información y promoviendo el control social, a través de las rendiciones públicas de cuentas, pero también se desarrollarán nuevas Acciones, como la implementación de un nuevo modelo de servicio público y la introducción de tecnologías de comunicación e información. Las principales Acciones se detallan a continuación:

- Consolidar el SIIARBE (Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado) para coadyuvar con insumos al procesamiento y sanción de hechos y delitos de corrupción.
- Realizar investigaciones en transparencia y lucha contra la corrupción.
- Realizar programas de formación en ética pública, valores y principios, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Promover y supervisar la implantación gradual del nuevo modelo de la Carrera Administrativa en las instituciones públicas.
- Implementar un Programa de Certificación de Competencias laborales para el ingreso y permanencia de las/los servidores públicos.
- Implementar la política de descolonización de la ética y de la revolución de las servidoras y servidores públicos.
- Integrar el sistema único de información sobre datos personales, de carrera e incompatibilidades de servidoras y servidores públicos a partir de la



interoperabilidad de los sistemas del Estado y el Sistema de Seguimiento Académico de Formación y Capacitación del Estado.

- Cambiar la cultura organizacional que incluya el trabajo intergubernamental comunitario y programas de profesionalización que respondan a demandas territoriales, sectoriales y a la visión país.
- Diseñar e implementar un modelo de evaluación del desempeño basado en el reconocimiento de saberes y prácticas innovativas para optimizar la gestión pública.
- Generar alianzas interinstitucionales para potenciar la gestión de calidad y sistematizar las mejores prácticas en la Administración Pública, para su premiación y replica en las entidades públicas.
- Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.
- Implementar tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.

Para su operativización y puesta en marcha de las acciones hacia la consolidación de las Metas, mediante Resolución BI Ministerial N° 02 de fecha 21 de julio de 2017, se aprobó las “Directrices de Formulación Presupuestaria, y de Planificación de Inversión Pública para el Presupuesto gestión 2018” en la que se anexa la Estructura Programática 2018, en la que se identifica a la AAPS según sus competencias:

CUADRO 5: ESTRUCTURA PROGRAMATICA PDES 2016 – 2020

P	M	R	A		Estructura Programática PDES 2016 - 2020
2				Pilar	Universalización de los servicios básicos
2	1			Meta	El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.
2	1	39		Resultado	El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable.
2	1	39	1	Acción	Ampliación de cobertura de los servicios de agua potable en el área urbana.
2	1	39	2	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del agua en escenarios urbanos.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



2	1	40		Resultado	80% de la población rural cuentan con servicios sostenibles de agua segura.
2	1	40	1	Acción	Ampliación de cobertura de los servicios de agua segura en el área rural.
2	1	40	2	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del agua en escenarios rurales.
2	1	41		Resultado	El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.
2	1	41	1	Acción	Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área urbana.
2	1	41	2	Acción	Rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas urbanas.
2	1	41	3	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del servicio de alcantarillado y saneamiento urbanos.
2	1	42		Resultado	El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.
2	1	42	1	Acción	Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área rural.
2	1	42	2	Acción	Construcción, rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas rurales.
2	1	42	3	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del servicio de alcantarillado y saneamiento rural.

11				Pilar	Soberanía y transparencia en la gestión pública
11	1			Meta	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.
11	1	298		Resultado	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.
11	1	298	5	Acción	Diseño e implementación de un modelo de evaluación del desempeño basado en el reconocimiento de saberes y prácticas innovativas para optimizar la gestión pública.

Fuente: PDES 2016 – 2020

4.4 Plan Sectorial de Desarrollo Integral – PSDI

En el marco de la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en el artículo 5 numeral 2 define a la Planificación Sectorial de Desarrollo Integral PSDI como aquel documento que articula las propuestas del sector y del conjunto de las entidades, instituciones y empresas públicas bajo tuición, sujeción o dependencia del Ministerio cabeza de sector, de forma simultánea y complementaria, de acuerdo a lo establecido en la planificación nacional de largo y mediano plazo. Comprende procesos de planificación multisectorial de articulación y coordinación de acciones entre los diferentes sectores.



El marco conceptual del Plan Sectorial de Desarrollo Integral, aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA mediante Resolución Ministerial N° 008 de 12 de enero de 2017, menciona como objetivo alcanzar una gestión integral del agua que sustenta las funciones naturales, los sistemas productivos y el derecho humano al agua y saneamiento.

Así, en los lineamientos del subsector de Agua y Saneamiento se plantea como objetivo mejorar y ampliar los servicios de agua potable y saneamiento, cubriendo las necesidades de la población boliviana, acompañadas de procesos de fortalecimiento institucional y desarrollo comunitario que incorporen el enfoque de cuenca rural con participación tecnológica adecuada y corresponsabilidad de la comunidad en su uso operación y mantenimiento para hacer efectivo el derecho humano de acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento.

El PSDI del MMAyA se plantea los siguientes Lineamientos Estratégicos en el Subsector de Agua y Saneamiento:

1. Ampliar y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable con uso eficiente, enfoque de cambio climático y gestión ambiental, sostenibilidad, calidad, continuidad, control de pérdidas, tarifas equitativas,
2. Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de alcantarillado garantizando el tratamiento adecuado de las aguas residuales a través de Plantas de Tratamiento con uso eficiente, sostenibilidad del servicio, tarifas equitativas, participación social; con un enfoque de cambio climático y gestión ambiental.
3. Promover la participación y el empoderamiento de la población a través del Desarrollo Comunitario (DESCOM) y desarrollar capacidades de gestión de los operadores para mejorar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, mediante la generación e implementación de procesos participativos de intervención en asistencia técnica y FI.
4. Controlar, supervisar, fiscalizar y regular las actividades de agua potable y saneamiento, respetando usos y costumbres de las comunidades, precautelando el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los titulares de licencias y/o registros, protegiendo los derechos de los usuarios.



5. Establecer seguridad jurídica a través de un régimen normativo actualizado y acorde con las políticas y estrategias del sector, que permita mejorar la calidad de los estudios de pre inversión, e inversión mediante el establecimiento de la Ley de Proyectos

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2016 – 2020 del MMAyA para el sector de agua potable y saneamiento básico plantea acciones que se articulan con las competencias y funciones de la AAPS, estas acciones son:

- Fortalecimiento Institucional y Gestión Social para la gestión integral y control del agua en escenarios urbanos.
- Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del agua en escenarios rurales.
- Fortalecimiento Institucional y Gestión Social para la gestión integral y control del servicio de alcantarillado y saneamiento urbanos.
- Fortalecimiento Institucional y Gestión Social para la gestión integral y control del servicio de alcantarillado y saneamiento rural.

4.5 Plan Estratégico Institucional.

El Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico determina el marco estratégico institucional, que viene determinado por la misión, la visión y los objetivos estratégicos institucionales:

Misión

Ejercer la función de regulación y fiscalización de las EPSA para que las mismas presten servicios sostenibles de agua potable y saneamiento básico en el marco del derecho humano de acceso al agua y en armonía con la madre tierra.

Visión

Autoridad fortalecida y consolidada con cumplimiento pleno de sus competencias regulatorias en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico con alta incidencia en el cumplimiento del derecho humano al agua.



Valores institucionales

Los valores, representan actitudes y conductas que la AAPS y sus miembros consideran necesarias para el logro de su visión; los mismos se enuncian a continuación:

Compromiso

El personal desarrolla su trabajo con un elevado nivel de servicio a nivel institucional, como con el desarrollo del país, con una actitud propositiva, participativa y activa, orientados al cumplimiento de la misión, visión de la entidad.

La disposición, interés y esfuerzo para cumplir oportunamente la función pública que se nos ha confiado.

Efectividad

Enmarcar los objetivos y sus resultados en lograr el mayor impacto y beneficio a la población y el medio ambiente a partir de una real participación de los actores, asegurando su influencia en las políticas y estrategias sectoriales e institucionales.

Transparencia

La manera de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés. Implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Trabajo en Equipo

Interacción efectiva y entusiasta orientada a la consecución de resultados, basada en la comprensión clara de los objetivos, comunicación fluida, delegación adecuada, flexibilidad y reconocimiento por el logro de resultados.

Igualdad

Todos los ciudadanos ante el estado son iguales y el agua es un derecho fundamental para la vida por lo que todos los ciudadanos en Bolivia deben ser sujetos de este derecho fundamental eliminando las diferencias de los modelos de agua y regulación basados en la privatización del servicio que establece una diferencia entre ciudadanos



de primera (aquellos que pueden pagar el servicio) y ciudadanos de segunda (aquellos que no pueden pagar las tarifas del servicio) marginando con criterios de mercado a los segundos.

Inclusión

El Estado plurinacional a través de sus Instituciones debe realizar un esfuerzo por incluir dentro de este derecho a todos los ciudadanos, especialmente los sectores más marginados.

Solidaridad

El criterio sobre el uso, consumo y distribución de agua es solidario porque el agua no es mercancía, ya no es el mercado y, por lo tanto, la ganancia de las empresas privadas que lucran con una necesidad el criterio.

Reciprocidad

Los conflictos que se generan sobre usos y disponibilidad del agua deben ser orientados por el criterio de reciprocidad y no por el conflicto y la agresión basados en el criterio de la posesión y propiedad del agua. La reciprocidad implica un diálogo y reconocimiento del otro así como el reconocimiento de uno por parte del otro.

Complementariedad

Toda la estructura institucional y social para el uso, consumo y distribución del agua tiene una articulación en base a la complementariedad, unas instancias son necesarias para el buen funcionamiento de las otras y viceversa.

Armonía

La armonía con la Madre Tierra, con las distintas comunidades de seres vivos y con las comunidades humanas es un valor fundamental para el cumplimiento de las finalidades de la Institución.

Bienestar común

El agua es un bien común, el agua no es privada y no puede ser privatizada ni siquiera bajo mecanismos engañosos de supuesta eficiencia cuando la finalidad de esta



privatización es el lucro con la necesidad, por eso el agua debe ser gestionada de manera general y específica como un bien común orientado al bienestar común social.

Equidad social y de género

El agua como derecho fundamental para la vida no puede hacer discriminación de la condición social o económica, menos aún de la condición étnica o cultural. Tampoco puede generarse diferenciación en su derecho por la diferencia de género.

Responsabilidad y justicia social

La responsabilidad surge de la finalidad que persigue la Constitución y la misma Institución, en el tema más sensible que hace a la vida de la sociedad en su conjunto, vida en términos biológicos, sociales, políticos, culturales y espirituales.

4.5.1 Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico Institucional de la AAPS, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral plantea los siguientes Objetivos Estratégicos:

- O.E. 1** • Regular y Fiscalizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico con enfoque integral en el marco del derecho humano al agua para Vivir Bien.
- O.E. 2** • Regular el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos priorizando el consumo humano en un enfoque de manejo integrado y en armonía con la Madre Tierra.
- O.E. 3** • Garantizar los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y saneamiento básico con oportunidad y eficiencia en el marco del derecho humano al agua.
- O.E. 4** • Lograr una gestión pública eficiente y transparente para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.



5 DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL

En consideración al Marco Estratégico descrito en el apartado 4 y el correspondiente Análisis de Situación, se formuló el objetivo de Gestión para el 2018 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico:

“Desarrollar acciones y estrategias orientadas a fiscalizar, controlar, supervisar y regular la prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico, para coadyuvar y facilitar el cumplimiento del derecho humano fundamentalísimo al Agua de todas las bolivianas y bolivianos, precautelando los derechos de los usuarios y vigilando la sostenibilidad del servicio, en equilibrio y armonía con la Madre Tierra en el horizonte del Vivir Bien”.

5.1 Objetivos institucionales de gestión, operaciones y determinación de recursos.

La formulación de los objetivos institucionales de las áreas, así como las operaciones de funcionamiento y actividades, más la determinación de los recursos para las actividades planificadas fueron elaborados por las Direcciones, Jefaturas y Áreas de la AAPS las mismas se detallan a continuación:

Los objetivos Institucionales de gestión son un total de 10, mismos que coadyuvaran al logro del objetivo institucional y estos se desagregan en las operaciones de funcionamiento de cada unidad organizacional con un total de 83.

1. Regular, Fiscalizar e incorporar a la EPSA en el sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias y registros, para el seguimiento y evaluación a la calidad de prestación del servicio.
2. Fiscalizar y controlar el desempeño ambiental de los sistemas de autoabastecimiento del recurso hídrico, saneamiento alternativo, saneamiento convencional y fuentes de agua.
3. Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario atendiendo oportunamente las reclamaciones



administrativas y generando mecanismos de articulación con las EPSA y Municipios.

4. Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2017, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que permita lograr los resultados de una gestión generando información financiera oportuna, útil y confiable para la toma de decisiones.
5. Prestar Asesoramiento Legal a la entidad y sustanciar todos los procesos administrativos, regulatorios y procesos judiciales.
6. Difundir y socializar la gestión e imagen institucional de la AAPS con la realización de medios impresos y audio-visuales, mediante ferias y medios de comunicación, con el fin de sensibilizar el buen uso racional del agua en el usuario y las EPSA.
7. Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.
8. Planificar, programar, monitorear y evaluar el desarrollo de las operaciones, y el logro de los objetivos y metas de gestión de la AAPS.
9. Generar y facilitar procesos de desarrollo de capacidades en temáticas específicas que hacen a la regulación, al interior de la AAPS y en instituciones como las EPSA, los GAM y demás actores sociales involucradas en el sector.
10. Administrar los recursos tecnológicos de manera eficiente y fortalecer los sistemas información de la AAPS, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos y los sistemas en producción.



CUADRO 6: RESUMEN DE OBJETIVOS Y OPERACIONES POR ÁREA

AREA	OBJETIVOS	OPERACIONES
Dirección de Estrategias Regulatorias	1	13
Dirección de Regulación Ambiental de Recursos Hídricos	1	8
Jefatura de Atención al Consumidor	1	7
Jefatura Administrativa Financiera	1	8
Asuntos Jurídicos	1	6
Área de Comunicación	1	7
Auditoría Interna	1	8
Planificación	3	14
TOTAL	10	71

Fuente: Formulario 3 POA

5.2 Estrategia de implementación del POA 2018

5.2.1 OBJETIVO Nº 1 Regular, Fiscalizar e incorporar a la EPSA en el sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias y registros, para el seguimiento y evaluación a la calidad de prestación del servicio.

La Dirección de Estrategias Regulatorias tiene como objetivo principal regular la gestión y manejo de los recursos hídricos, priorizando el derecho de uso para consumo humano y el saneamiento, así como la calidad de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, en equilibrio con el medio ambiente; para tal efecto desarrollar acciones regulatorias, en el marco de la Ley 2066 y el D.S. 071. Se tienen las siguientes operaciones para lograr el objetivo:

Las principales actividades son:

- ❖ *Regularización de nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en el área rural.*

Para el cumplimiento de este objetivo se coordinará con instituciones que están relacionadas con proyectos (EMAGUA, FPS) también aquellas que estén relacionadas con fortalecimiento institucional (SENASBA) y sobre todo con las autoridades sub - nacionales (GAD y GAM).



Son estas instituciones quienes generan la demanda de regularización y esta demanda si no es bien dirigida ocasiona problemas y retrasos en el procedimiento.

Es importante señalar que la demanda de las diferentes comunidades para la regularización de las EPSA es permanente en la AAPS. Dentro de esta actividad es también conveniente cerrar el ciclo con la programación de talleres para la entrega de los certificados y resoluciones a aquellas EPSA que concluyeron con su trámite, así mismo realizar un taller informativo sobre la normativa regulatoria.

❖ *Evaluación y aprobación de documentos de Planificación (PTDS - PDQ - Estudios) en el área urbana.*

Con el fin de incrementar la cobertura de EPSA con seguimiento regulatorio se debe continuar con la elaboración de documentos de planificación ya que de acuerdo a la experiencia obtenida se determinó que este documento genera en las EPSA una cultura de planificación que les permite asumir medidas preventivas y correctivas para una adecuada prestación del servicio.

El Plan Transitorio de Desarrollo del Servicio estará orientado a identificar y proponer una planificación asociada a un periodo de corto plazo de manera que permita:

- Introducir en las entidades prestadoras de agua potable y alcantarillado sanitario una cultura en la elaboración y/o evaluación de herramientas de planificación.
- Preparar a partir de las condiciones técnicas y económicas actuales en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, un Plan Transitorio de Desarrollo del Servicio, como condición previa a la presentación y aprobación de periodos de planificación de mediano plazo.

Y El Plan de Desarrollo Quinquenal (PDQ) y el Estudio de Precios y Tarifas (EPyT) son herramientas de Planificación y de Seguimiento destinadas a controlar y fiscalizar la sostenibilidad de una EPSA y alertar oportunamente de posibles amenazas. Herramientas asociadas a periodos quinquenales.

❖ *Autorización del uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua por EPSA del área urbana o rural.*

Como única entidad encargada de autorizar el uso y aprovechamiento de las fuentes se calcula que en la presente gestión se realizaran al menos 30 trámites de autorización de



uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua, para lo cual se tiene previsto seguir un procedimiento que tiene definido la AAPS.

❖ *Autorización de ampliaciones de área de servicio por EPSA del área urbana o rural.*

En el propósito de contribuir a una mayor cobertura de agua potable y saneamiento básico en las diferente EPSA del área urbana y rural, se tiene previsto para la presente gestión realizar y atender 8 autorizaciones de ampliación de área de prestación del servicio de las EPSA, lo que contribuirá al cumplimiento de la meta de cobertura universal al servicio de agua potable y saneamiento básico.

❖ *Atención de solicitudes de revocatoria de área y/o derechos de prestación de servicios en área urbana.*

Para la presente gestión se tiene planificado la atención de una solicitud de revocatoria de área y/o derechos de prestación de servicios de EPSA, que implicara seguir procedimientos específicos.

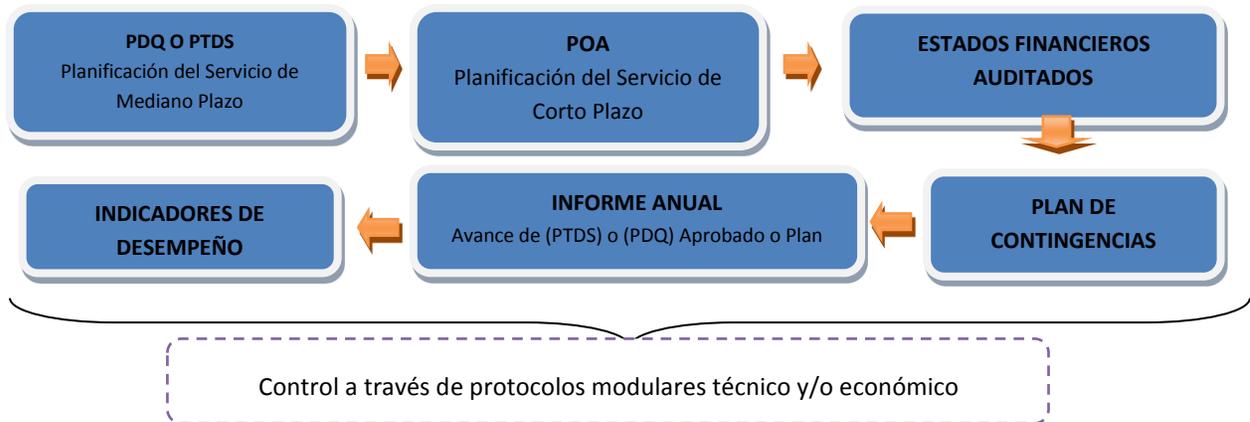
❖ *Seguimiento y control regulatorio a 60 EPSA.*

La Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio tiene la misión de realizar la supervisión, control y fiscalización regulatoria de la prestación del servicio en las EPSA con seguimiento es decir aquellas que cuentan con documentos de concesión transitoria o licencia de funcionamiento y un documento de planificación de mediano plazo, se acuerdo a las siguientes operaciones:

Para efectivizar la fiscalización 60 EPSA, se aplicara el modelo de seguimiento conforme a las obligaciones establecidas en los Manuales de Seguimiento, Resoluciones Administrativas Regulatorias, Normativa Sectorial y otras. Así también se continuara el control o seguimiento a las EPSA con recomendaciones específicas producto de la fiscalización en la gestión 2017:



GRAFICO 1: PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO REGULATORIO



- ❖ *Supervisión y seguimiento en la elaboración e implementación de planes de contingencia y otros.*

En la gestión 2018 se efectuara la supervisión y seguimiento en la elaboración de 12 Planes de Contingencias de EPSA a nivel nacional, los cuales permitirán controlar con anticipación las posibles desviaciones que afecten a la prestación del servicio de agua potable.

- ❖ *Procesos sancionatorios por contravención a normativa y metas de calidad.*

Producto de la fiscalización, seguimiento y control que se efectúa a las EPSA en relación al cumplimiento de sus obligaciones, la Jefatura emite el informe sancionatorio según el marco normativo regulatorio.

Se elaborarán informes de emisión de resoluciones administrativas regulatorias sancionatorias para aquellas EPSA que no cumplan con la normativa vigente.

- ❖ *Cumplimiento al indicador 1 PASAP (Numero de EPSA con adecuada categorización de usuarios).*

Considerando los indicadores de sostenibilidad regulatoria y con la finalidad de optimizar la gestión comercial del servicio de las EPSA enfocada a la categorización de los usuarios, las EPSA elaboraran y ejecutaran su Plan de Recategorización de usuarios en cumplimiento a la firma del Convenio PASAP.



Se elaborarán 11 informes de recategorización de usuarios aplicados en las EPSA.

❖ *Fiscalización y control a la calidad de agua a EPSA (Indicador 2 Convenio PASAP)*

Se evaluará el cumplimiento de la normativa NB-512 (Control Mínimo) y a través de controles de calidad de agua e inspecciones sanitarias de campo, de al menos 100 fuentes de agua de EPSA ya seleccionadas, con el apoyo de los laboratorios, se verificarán los resultados obtenidos en las inspecciones de campo y con el reporte de los informes de gestión.

Se elaborarán los informes correspondientes y/o fichas de inspección.

❖ *Inspecciones en campo mediante la aplicación de protocolos modulares técnico y/o económico en EPSA reguladas.*

Previa emisión de los resultados y recomendaciones del seguimiento regulatorio de las 60 EPSA, se programarán inspecciones en campo mediante la aplicación de protocolos modulares técnico y/o económico en la EPSA reguladas de esta manera se efectuará el seguimiento respectivo como parte de la fiscalización de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico. En la gestión 2018 se efectuarán 15 protocolos y el informe correspondiente.

❖ *Asistencia técnica regulatorio a EPSA en elaboración y reporte de información.*

A la fecha no se ha superado la debilidad que tiene las EPSA en especial las de categoría C y D, en elaborar las planillas de reporte de seguimiento regulatorio, como de los informes recurrentes solicitados, por lo que se programa la asistencia técnica a través de talleres o visitas a las EPSA que así lo requieran en el marco de nuestras competencias regulatorias, a fin de contar con información confiable para el cálculo de los indicadores de desempeño. Al menos 5 informes de capacitación y/o asistencia técnica a EPSA.

❖ *Inspecciones de verificación de aplicación correcta de tarifas y precios en EPSA reguladas.*

Considerando la data de las estructuras tarifarias y de precios aprobadas en su Manual de Seguimiento y/o documento de planificación de las EPSA, como de los resultados de orden económico y financiero de las EPSA, se programarán las inspecciones de verificación de la aplicación correcta de tarifas y precios de EPSA reguladas.



Se elaborarán 5 informes de protocolo de control de precios y tarifas aplicadas en EPSA reguladas.

5.2.2 Objetivo N° 2: Fiscalizar y controlar el desempeño ambiental de los sistemas de autoabastecimiento del recurso hídrico, saneamiento alternativo, saneamiento convencional y fuentes de agua.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico cuenta con una Dirección operativa que tiene el objetivo de desarrollar procesos de regulación ambiental en recursos hídricos con un enfoque de gestión integral de cuencas. En este marco en el POA 2018 se plantearon las siguientes actividades:

Las principales actividades son:

- ❖ *Regularización (renovación y/o actualización) de SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural.*

Esta actividad está orientado a regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra.

La regularización de las SARH se realiza con la finalidad de controlar la sobreexplotación del recurso hídrico, otorgándose una autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través de un sistema de Autoabastecimiento y de esta forma se introduzca a los SARH al sistema regulatorio.

Para la presente gestión se tiene programado regularizar a 120 SARH tanto en contextos urbanos y rurales.

- ❖ *Generación de instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental.*

Mediante R.M. 336 de fecha 17 de septiembre de 2015 se aprueba la Política del Uso Eficiente del Agua y se establece en la meta N° 5, lo referente a los sistemas de autoabastecimiento.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



La citada política es de cumplimiento obligatorio por todas las personas naturales o jurídicas, cualquiera sea su forma de constitución, que presten servicios de agua potable y saneamiento, sean proveedores de insumos o materiales, usuarios, o participen en cualquiera de las actividades de gestión, administración, operación, mantenimiento, control, supervisión, vigilancia o fiscalización del abastecimiento del agua para consumo humano en el territorio nacional, desde la fuente de agua hasta su punto de uso o consumo.

❖ *Regularización de Empresas de Transporte y Recolección de Lodos (ETRL).*

En Bolivia poco más del 50% de la población carece de saneamiento. Del universo poblacional que cuenta con el servicio de saneamiento, el porcentaje que cuenta con un servicio de alcantarillado es todavía menor, ya que una parte de la ciudadanía – esencialmente de zonas periurbanas, ciudades pequeñas y zonas rurales- cuenta con sistemas de saneamiento in situ, vale decir letrinas y en menor proporción cámaras sépticas y baños secos.

En este marco se hace necesario otorgar autorizaciones a las empresas que presten servicio de recolección y evacuación de lodos, para establecer controles sobre el manejo y disposición adecuados, mitigando los impactos al medio ambiente

❖ *Fiscalización Técnico Económico a las EPSA por los Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídricos – SARH.*

Los sistemas de autoabastecimiento asumen la responsabilidad en la captación y uso eficiente y racional del agua; en el uso no doméstico llevan a cabo medidas tendientes a la reutilización y conservación del agua, por lo que es imprescindible ejercer fiscalización sobre las EPSAS que cuenten con SARH.

❖ *Realización de Talleres de Socialización de instrumentos de regulación ambiental.*

Para fines de aprestarse a la implementación de los instrumentos de regulación ambiental, se desarrollarán talleres de socialización de los instrumentos donde se contará con la participación de las EPSA a nivel nacional.

❖ *Evaluación de estudios y/o proyectos en el marco de los Planes Trienales Estratégico de las EPSA de Sostenibilidad de las Fuentes de Agua – PESFA.*



La aplicación del PESFA constituye un instrumento metodológico para la identificar, preparar, presentar, ejecutar y monitorear el uso y destino de los recursos emergentes de la tarifa de los SARH.

❖ *Fiscalización de Plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR.*

Se conoce que entre las principales causas de los problemas encontrados en las PTAR, se identificaron sobre todo las deficiencias relacionadas a la operación y mantenimiento, la falta de capacidades específicas del personal técnico para asegurar un buen funcionamiento de las PTAR, a ello se suma que las PTAR reciben mayor caudal del que fueron diseñadas, provocando el colapso, la colmatación o el tratamiento ineficiente de las aguas residuales.

En ese marco, es prioritario regular y fiscalizar la operación, mantenimiento y calidad de efluentes de las PTAR, con el propósito de mitigar los impactos al medio ambiente.

❖ *Fiscalización de Descargas de Efluentes Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS.*

Una de las atribuciones de la DRA-RH es asegurar que la evacuación de aguas residuales y excretas en general en todos los centros urbanos sean dispuestos de forma segura para el ser humano y el medio ambiente.

5.2.3 Objetivo N° 3: Restablecer los derechos vulnerados de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Este objetivo se genera considerando que una de las funciones de la AAPS es la proteger los derechos, en ese marco, en procura de efectuar una regulación efectiva, la Jefatura de Atención al Consumidor también realiza el seguimiento a las ODECO de las EPSA, que forman parte del sistema de regulación, por lo que en procura de que nuestras reguladas cuenten con los instrumentos para que efectúen una correcta atención a los usuarios, la JAC organiza y efectúa actividades de capacitación al personal de las ODECO de las EPSAS.

De igual forma la AAPS mediante la JAC efectúa y participa en actividades de difusión y concientización sobre derechos y obligaciones de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, dirigido a la población en general.

Las principales actividades son:



❖ *Substanciación de reclamaciones administrativas.*

El registro, trámite y conclusión de reclamaciones administrativas presentadas por usuarios y consumidores, se basa en el procedimiento establecido en el Capítulo I del Título III del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial aprobado mediante D.S. N° 27172 de 15 de Septiembre de 2003 y se aplica únicamente a casos relacionados con usuarios y consumidores que obtienen servicios de Entidades Prestadoras de Centros Urbanos que cuentan con Licencia de cualquier tipo, ya que son las mismas las que se encuentran obligadas a contar con una Oficina de Atención al Consumidor (ODECO), para el cumplimiento de la primera instancia del procedimiento mencionado. Esta operación tiene que ver estrictamente con el cumplimiento de un procedimiento y plazos establecidos en una norma, no siendo posible modificarse, al ser parte esencial y fundamental del ejercicio de la competencia establecida para la AAPS en el inc. I) del art. 24 del D.S. N° 0071 de 9 de Abril de 2009 delegada a la Jefatura de Atención al Consumidor.

❖ *Atención de conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano y saneamiento básico.*

Actividad relacionada con la competencia establecida por el art. 24-i) del D.S. N° 27172 de 15 de Septiembre de 2003, considerando que el marco de regulación y protección de derechos no se limita a una relación individual de prestación de servicio del que nace una reclamación, más al contrario, los conflictos de orden colectivo son lo que adquieren mayor relevancia por el grado de afectación que implica a comunidades u otros grupos colectivos.

❖ *Seguimiento al funcionamiento de las instalaciones de las EPSA que están destinadas a la atención de usuarios y consumidores.*

Derivada de una de las debilidades de la JAC, tiene el objetivo de construir una relación de flujo informativo constante entre las EPSA y el ente regulador, con el fin de crear un ambiente de regulación efectiva, evaluar la evolución de la atención de las EPSA, identificar debilidades operativas de las ODECO, sistematizar estadísticas de análisis y prevenir situaciones de colapso o deficiente prestación de servicio. La operación se iniciará determinando el conjunto de EPSA sometidas a seguimiento, realizando el contacto, estableciendo vínculos tecnológicos de información (whatsapp, email u otros) y construyendo carpetas de seguimiento relacionadas exclusivamente al tema de atención a usuarios y consumidores.



- ❖ *Inspección a las instalaciones de las EPSA que están destinadas a la atención de usuarios y consumidores.*

Esta operación, tiene el objetivo de verificar in situ el cumplimiento de la normativa relacionada con la atención a usuarios y consumidores, pero que en esta ocasión se derivará de la operación anterior, ya que del análisis de los resultados obtenidos en el seguimiento se escogerá a aquellas EPSA's cuya información presente ambigüedades o inconsistencias que causen sospecha sobre la posible ocultación de información verdadera o maquillada.

- ❖ *Articulación con GAM para la coordinación en la protección de los derechos de los usuarios y consumidores.*

Siendo una de las líneas de acción de la AAPS establecida en su Plan Estratégico Institucional, dentro el objetivo de "Garantizar los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y saneamiento básico con oportunidad y eficiencia en el marco del derecho humano al agua", ya que la importancia del ejercicio de la competencia exclusiva de proveer los servicios es determinante para cumplir con dicho objetivo, tomando en cuenta que muchos conflictos derivan precisamente de la falta de acción y conocimiento de los GAM del sector rural especialmente.

- ❖ *Realización de talleres de capacitación para el personal ODECO de las EPSA.*

Es importante, que como ente regulador se asuma la función de capacitar y brindar a los operadores ODECO la información mínima necesaria para atender de forma adecuada los requerimientos y reclamaciones de usuarios y consumidores, considerando además que la normativa del sector no se encuentra actualizada a la nueva realidad jurídica creada por la Constitución Política del Estado del año 2009.

Para la presente gestión se tiene previsto realizar 2 talleres con las ESPA, organizados por esta unidad.

- ❖ *Atención a consultas jurídicas y técnicas de usuarios y consumidores.*

Es una función principal de la JAC que está vinculada al relacionamiento constante del personal de la unidad con la población en general a través de la línea gratuita 800-10-3600, en forma personal, por escrito o inclusive ahora a través de la línea whatsapp institucional que se implementará a corto plazo, por ser una propuesta ya aprobada.



5.2.4 Objetivo N° 4: Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2018, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que contribuya a lograr los objetivos de gestión.

Dentro de las acciones planificadas en la Jefatura Administrativa Financiera es de brindar apoyo efectivo las diferentes direcciones, unidades y áreas de la AAPS, que implica principalmente tareas administrativas en las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, recursos humanos y bienes y/o servicios.

Así también implican deberes en cuanto a la gestión de las Tasas de Regulación, que implica tareas de conciliación y transferencia de estos recursos al TGN en el marco de la normativa vigente.

Principales actividades:

- ❖ *Apoyo a la Gestión administrativa y sustantiva de la AAPS de manera eficaz y eficiente.*

En la AAPS se cuenta con 2 Direcciones Sustantivas y 5 Jefaturas en la cual se coordina para las diferentes programaciones de cada unidad, elaborando 12 informes técnico Financieros y reportes de ejecución presupuestaria, vía el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) para su mejor desarrollo, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva, se describen las siguientes Direcciones y Jefaturas:

- Dirección de Estrategias Regulatorias
- Jefatura de Licencia y Registros
- Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio
- Dirección de Regulación Ambiental de Recursos Hídricos
- Jefatura Administrativa Financiera
- Jefatura de Atención Al Consumidor

- ❖ *Transferencias de Recursos Financieros al T.G.N.*

Las transferencias de recursos se realiza vía el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) la cual la Jefatura Administrativa Financiera elaborara 4 informes de Transferencia de recursos y reportes de Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos). De acuerdo a Programación



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



Anual de Cuotas de Caja (PAC-C) de Recursos Específicos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)

- ❖ *Elaboración de Manuales de Procesos y Procedimientos de la Jefatura Administrativa Financiera.*

Para la gestión 2018 la Jefatura Administrativa Financiera elaborará un Manual de Procesos y Procedimientos para la Conciliación de tasas de regulación que realiza la AAPS con las EPSAS, toda vez que la ausencia de este manual afecta directamente a una correcta ejecución del Presupuesto de Ingresos de la AAPS.

- ❖ *Estado Financieros de la gestión 2017 aprobados y Presentados al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.*

En función a lineamientos de cierre contable y presupuestario, la Jefatura Administrativa Financiera elaborará los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2017, posteriormente luego de su aprobación será remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Contraloría General del Estado, en cumplimiento a la normativa vigente

- ❖ *Recursos Humanos Administrados en base al SAP y las Normas en vigencia de manera eficiente y eficaz.*

En el marco de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público y sus disposiciones reglamentarias, el desarrollo de esta operación implicará la elaboración de informes, 12 Informes de control de asistencia, 12 planillas de haberes mensuales, Informe de planillas de Pago de Refrigerio al personal (Planta, Consultores de Línea), Pago de Subsidio y Lactancia, Aguinaldo, Programación de Vacaciones

- ❖ *Contrataciones de Bienes y servicios realizados en el marco de las NB-SABS.*

De acuerdo al marco establecido en el Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su reglamentación, esta operación permitirá atender la programación de los diferentes requerimientos de las Jefaturas (Unidades Solicitantes), como la contratación de 30 Consultores en Línea para diferentes direcciones de la AAPS, la contratación de Bienes y Servicios (Gasolina, y otros, Medios de Comunicación: televisiva, radial, escrita u otros medios de difusión, Arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de las oficinas regionales de la AAPS., Adquisición de pasajes aéreos de aerolíneas en rutas nacionales,



Suscripción a medios de comunicación escrita o electrónica: diarios, revistas y publicaciones especializadas, Adquisición de repuestos

- ❖ *Recursos de Tasas de Regulación registrados y conciliados.*

En la gestión 2018 la Jefatura Administrativa Financiera realizará 27 conciliaciones por concepto de tasas de regulación con EPSAS a nivel nacional, las conciliaciones contarán con su respectiva acta de conciliación e informes correspondientes, este aspecto influirá directamente en la correcta ejecución del Presupuesto de Ingresos de la AAPS

- ❖ *Elaboración de Reglamentos Internos (Reglamento de Conciliaciones, Reglamento de Ropa de Trabajo, y Reglamento de Caja Chica).*

Para la gestión 2018 la Jefatura Administrativa Financiera elaborará un Reglamento Conciliación de tasas de regulación que realiza la AAPS con las EPSAS, aspecto que afecta directamente a una correcta ejecución del Presupuesto de Ingresos; también realizará un Reglamento de Ropa de Trabajo, aspecto que permitirá un uso adecuado de los recursos de la institución; por último se realizará un reglamento de Caja Chica, que determinará lineamientos para el buen uso de estos recursos.

5.2.5 Objetivo Nº 5: Prestar Asesoramiento Legal a la Entidad y sustanciar todos los procesos administrativos, regulatorios y procesos judiciales.

Asuntos Jurídicos tiene como objetivo principal el de Asesorar a la Dirección Ejecutiva y a las áreas técnicas y administrativas de la entidad, de tal manera que el accionar de la AAPS siempre esté enmarcada en la normativa vigente.

Las principales actividades son:

- ❖ *Elaboración de resoluciones administrativas regulatorias e informes legales.*

Asuntos Jurídicos en coordinación con las áreas operativas tiene programado realizar, con la Dirección de Estrategia Regulatoria –DER, la Dirección de Regulación Ambiental y Recursos Hídricos DRA-RH y la Jefatura de Atención al Cliente – JAC, Informes Legales, Resoluciones Administrativas Regulatorias, y Resoluciones Administrativas Regulatorias de Recursos de Revocatoria.

- ❖ *Elaboración de resoluciones administrativas internas e informes legales.*



En atención a la presentación de solicitudes de las diferentes áreas operativas y la Jefatura Administrativa Financiera se tiene programado lo siguiente: Informes Legales, Resoluciones Administrativas Internas de modificaciones presupuestarias, traspasos, transferencias intrainstitucional e interinstitucional y autorizaciones de viaje.

❖ *Gestión de procesos administrativos.*

En atención a la presentación de recursos de revocatoria y cumplimiento de Resoluciones de las diferentes Direcciones y Jefaturas, Asuntos Jurídicos realizará las Gestiones de procesos administrativos programando, como Autos Administrativos Intimatorios o Conminatoria al cumplimiento de Resoluciones emitidas por la AAPS o el MMAyA.

❖ *Elaboración de Contrataciones de Bienes y Servicios.*

En atención a la presentación de solicitudes de la Jefatura Administrativa Financiera se tiene programado elaboración de Contratos de Bienes y Servicios en el marco de la normativa vigente.

❖ *Elaboración de Convenios Interinstitucionales.*

En atención a la presentación de solicitudes de las diferentes áreas operativas y la Jefatura Administrativa Financiera se tiene programado apoyar en la elaboración de Convenios Interinstitucionales.

❖ *Sustanciación de Procesos Administrativos Internos.*

Así también Asuntos Jurídicos, en cumplimiento de la normativa vigente y reglamentos específicos de la AAPS, atenderá y sustanciará procesos administrativos internos, según corresponda.

5.2.6 Objetivo N° 6: Difundir y socializar la gestión e imagen institucional de la AAPS con la realización de medios impresos y audio-visuales, mediante ferias y medios de comunicación, con el fin de sensibilizar el buen uso racional del agua en el usuario y las EPSA.

La Estrategia de Comunicación es una herramienta esencial de planificación organizacional que sistematiza de manera global para llevar a cabo el objetivo mediante métodos y acciones comunicacionales. Este con el fin de promover y consolidar el propósito planteado en un tiempo determinado y poder proyectar una imagen favorable dentro y



fuera de la institución. En ese marco se desarrollarán un conjunto de actividades en coordinación con las diferentes áreas de la AAPS.

De esta manera se dará cumplimiento al objetivo general del Área de Comunicación, elaborando, difundiendo e informando todo lo acontecido en la institución durante la gestión 2017 de acuerdo al Plan Operativo Anual planteado.

Las principales actividades son:

- ❖ *Edición, diseño e impresión de la Memoria Anual gestión 2017.*

Con el objetivo de difundir y dar a conocer a la sociedad en su conjunto sobre las actividades desarrolladas por la AAPS en el marco del ejercicio de sus competencias, se elaborará una memoria institucional de la gestión 2017.

- ❖ Edición, diseño e impresión de material de difusión (trípticos, afiches, volantes, pasacalles, banners, etc.).

La estrategia comunicacional definida en el Área de Comunicación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico se apoya en la elaboración de medios impresos y audiovisuales; tal es el caso de papelería, lonas y rollers screen para la identificación de las unidades, direcciones, jefaturas que tiene la institución, la creación de jingles y spot para concientizar el buen uso del agua.

- ❖ *Edición y Producción de capsulas, Spot o Videos y jengles Institucionales.*

Esta operación está orientado a la elaboración de capsulas informativas de difusión en SPOT y JINGLES sobre el uso racional del agua y promocionar a la AAPS, este tipo de material que se pretende elaborar servirá para poder llegar a mayor cantidad de población por los medios masivos de comunicación que son radio y televisión y medios digitales (Facebook, whatsapp y twitter)

- ❖ *Difusión de resultados institucionales a nivel nacional mediante medios de comunicación, pagina web y redes sociales.*

Elaborar capsulas informativas de difusión en SPOT y JINGLES sobre el uso racional del agua y promocionar a la AAPS, este tipo de material que se pretende elaborar servirá para



poder llegar a mayor cantidad de población por los medios masivos de comunicación que son radio y televisión y medios digitales (Facebook, whatsapp y twitter)

- ❖ *Participación en ferias y eventos institucionales de socialización y sensibilización ciudadana.*

Otra acción donde debe asistir el Área de Comunicación para sensibilizar y concientizar al usuario sobre el uso del agua es a las ferias educativas, estas actividades se deberán coordinar con la jefatura de atención al consumidor y con la Dirección de Estrategia Regulatoria para que las tres áreas conformen la participación conjunta en dichas ferias, para informar y guiar de manera efectiva y cordial sobre problemas técnicos, reclamos y concientización del buen uso del recurso hídrico. A ello, se distribuirá diferentes recursos impresos como ser; cartillas, bipticos, volantes, folders y se realizará una interacción con los niños con juegos didácticos.

- ❖ *Elaboración de reportes de prensa, pauteo y monitoreo de Radio y TV.*

Otro recurso imprescindible son los medios de prensa; en la Unidad de Comunicación se escribirán boletines informativos y notas de prensa, estos para informar a la ciudadanía las actividades que viene realizando la AAPS a favor del usuario, mediante medios de comunicación de prensa, pagina web y red social.

- ❖ *Coordinación de eventos realizados a nivel nacional por las direcciones, jefaturas y áreas de la AAPS.*

Se coordinará con las diferentes direcciones, unidades y áreas de la AAPS en la organización de eventos que permitan difundir las actividades que viene realizando la AAPS en temas de regulación y demás actividades que hacen al sector.

5.2.7 Objetivo N° 7: Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.

Para el efecto se deberá considerar que la unidad de auditoría interna (UAI) desarrolla una función de evaluación independiente, establecida dentro de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, para examinar y evaluar sus



actividades. El aporte de los trabajos efectuados por la UAI contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.

El objetivo de la UAI es coadyuvar a los funcionarios de los niveles gerenciales y a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, para que puedan dar cumplimiento efectivo a sus responsabilidades. Para lograr dicho objetivo, la UAI evalúa el desempeño institucional y formula las recomendaciones necesarias para mejorarlo; presta asesoramiento a través de sus informes sobre la organización de los procesos y promueve la implantación de los controles adecuados que permitan asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales.

Las principales actividades son:

- ❖ *Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros gestión 2017.*

En cumplimiento de los Artículos 15º y 27º inciso e) de la Ley 1178, se efectuará el examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, al 31 de diciembre de 2017.

- ❖ *Elaboración de informe de Control Interno producto de la Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros gestión 2017.*

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental - Auditoría Financiera aprobados mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, numeral 223 Control Interno, se elaborará el Informe de Control Interno con las deficiencias más significativas producto del examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la AAPS.

- ❖ *Elaboración de informes de Seguimiento a recomendaciones emergentes del Examen de Confiabilidad 2017 y de gestiones anteriores.*

En el marco de lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012; y en cumplimiento a Nota N° CGE/SCCI-297-12/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, mediante la cual la Contraloría General del Estado, emitió un instructivo que debe ser considerado en la elaboración del Programa de Operaciones Anual 2018 de la Unidad de Auditoría Interna de la AAPS. En el marco de lo señalado precedentemente, instruyó que



se debe programar como actividad, el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes de control interno, emergentes de los exámenes de confiabilidad de gestiones anteriores.

- ❖ *Auditoría Especial sobre Procedimiento para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y Registros Individuales de cada Servidor Público.*

Mediante Nota Nº CGE/SCCI-297-12/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, la Contraloría General del Estado, emitió un instructivo que debe ser considerado en la elaboración del Programa de Operaciones Anual 2018 de la Unidad de Auditoría Interna de la AAPS. En el marco de lo señalado precedentemente, instruyó que se debe programar como actividad, la Auditoría Especial sobre el procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público.

- ❖ *Elaboración de informes de seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes emergentes de la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones.*

Mediante Nota Nº CGE/SCCI-297-12/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, la Contraloría General del Estado, emitió un instructivo que debe ser considerado en la elaboración del Programa de Operaciones Anual 2018 de la Unidad de Auditoría Interna de la AAPS. En el marco de lo señalado precedentemente, instruyó que se debe programar como actividad, el seguimiento a las recomendaciones pendientes producto de los informes de Evaluación de los Sistemas de Programación de Operaciones

- ❖ *Elaboración de informe de seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe emergentes de la Evaluación del Sistema de Presupuesto.*

Mediante Nota Nº CGE/SCCI-297-12/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, la Contraloría General del Estado, emitió un instructivo que debe ser considerado en la elaboración del Programa de Operaciones Anual 2018 de la Unidad de Auditoría Interna de la AAPS. En el marco de lo señalado precedentemente, instruyó que se debe programar como actividad, el seguimiento a las recomendaciones pendientes producto de los informes de Evaluación del Sistema de Presupuesto.



- ❖ *Elaboración de informe de revisión anual del cumplimiento del procedimiento de Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.*

Mediante Nota Nº CGE/SCCI-297-12/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, la Contraloría General del Estado, emitió un instructivo que debe ser considerado en la elaboración del Programa de Operaciones Anual 2018 de la Unidad de Auditoría Interna de la AAPS. En el marco de lo señalado precedentemente, instruyó que se debe programar como actividad, la Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.

- ❖ *Elaboración de informes de seguimiento a las Auditorias Sobre el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.*

Mediante Nota Nº CGE/SCCI-297-12/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, la Contraloría General del Estado, emitió un instructivo que debe ser considerado en la elaboración del Programa de Operaciones Anual 2018 de la Unidad de Auditoría Interna de la AAPS. En el marco de lo señalado precedentemente, instruyó que se debe programar como actividad, el seguimiento a las recomendaciones pendientes producto de los informes de Auditoría sobre el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.

5.2.8 Objetivo Nº 8: Planificar, programar, monitorear y evaluar el desarrollo de las operaciones, y el logro de los objetivos y metas de gestión de la AAPS.

La Unidad de Planificación de la AAPS ha definido operaciones que están orientados a desarrollar actividades de organización administrativa y lo que significa la programación de operaciones, en el marco de la Ley 1178 y demás normas vigentes.

Estas acciones permitirán solucionar problemas y asegurar la toma de decisiones oportunas, en función a una información técnica, operativa y financiera precisa y confiable. Contar con el material necesario para la rendición de cuentas a la sociedad civil organizada, a las entidades financieras de cooperación, como a las instancias institucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es importante señalar que, de acuerdo al Manual de Puestos de la AAPS, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna RAI/AAPS/Nº9/2016 de 25 de enero de 2016, como parte de la estructura organizacional de la AAPS se contempla a la Jefatura de Planificación que cuenta con dos áreas bajo su dependencia, el Área de Desarrollo de



Capacidades Regulatorias (DCR) y el Área de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), como se muestra en el siguiente gráfico

Las principales actividades son:

❖ *Seguimiento y evaluación al POA 2018.*

En el marco de la Ley 1178, las Normas Básicas de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico de SPO de la AAPS, corresponde desarrollar actividades orientados a realizar seguimiento y evaluación al POA 2018, de esta manera asegurar el logro de los objetivos de gestión institucional. De acuerdo al Reglamento Específico del SPO de la AAPS se tiene previsto realizar seguimiento y evaluaciones semestrales al POA de la entidad.

❖ *Formulación y Aprobación POA 2019.*

En el marco de la Ley 1178, las Normas Básicas de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico de SPO de la AAPS, corresponde desarrollar actividades orientados a realizar la formulación del POA 2019, bajo las directrices establecidos por los órganos rectores (MEFP y MPD)

❖ *Coordinación en la elaboración de planes y proyectos específicos y operativos de la AAPS.*

El nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado plantea los diferentes niveles de planificación, en este marco se cuenta con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020, el Plan Sectorial de Desarrollo Económico y Social del MMAyA, y el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 de la AAPS. Por lo que se hace necesario coordinar la elaboración de planes y proyectos que nos permitan operativizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

❖ *Relacionamiento y gestión de recursos financieros con organismos de cooperación.*

En el propósito de coadyuvar en asegurar la consecución de los objetivos y metas definidas por la AAPS, se hace necesario participar y generar escenarios que permitan un relacionamiento con organismos internacionales y de cooperación para gestionar recursos financieros para la entidad, se ésta manera coadyuvar en la consecución de los objetivos y metas de gestión de la entidad.

❖ *Cumplir el Mandato Constitucional de Rendición Pública de Cuentas.*



La Constitución Política del Estado en su Art. 235, numeral 4, como obligación de las servidoras y servidores públicos establece el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. En este marco, se plantea como operación la realización de la Rendición Pública de Cuentas tanto de fin de gestión 2017 y de inicios de gestión 2018.

- ❖ *Revisión y elaboración del Reglamento Específico del SPO y el Manual de Procesos y Procedimientos del SPO.*

El Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y abroga la Resolución Suprema N° 225557 de 1 de diciembre de 2005. Por lo que, la AAPS realizará la revisión y adecuación del Reglamento Específico de Sistema de Programación de Operaciones, así como del manual de Procesos y Procedimientos del SPO.

5.2.9 Objetivo N° 9: Generar y facilitar procesos de desarrollo de capacidades en temáticas específicas que hacen a la regulación, al interior de la AAPS y en instituciones como las EPSA, los GAM y demás actores sociales involucradas en el sector.

El área de Desarrollo de Capacidades Regulatorias dependiente de la Jefatura de Planificación de la AAPS tiene como finalidad apoyar en el fortalecimiento de la gestión institucional facilitando procesos de capacitación y generando mecanismos de articulación e intercambio con y entre las diferentes direcciones y unidades al interior de la AAPS y con otras instituciones involucradas en el sector de agua potable y saneamiento básico.

El apoyo de ésta Área está orientado al desarrollo de conocimientos de la gestión institucional, con énfasis en la capacitación del potencial humano a nivel técnico profesional y en procesos regulatorios.

Las principales actividades son:

- ❖ *Generación de procesos de desarrollo de capacidades regulatorias al interior de la AAPS.*

La Constitución Política del Estado establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable y saneamiento básico, en este marco, el D.S. N° 071 establece como competencias de la AAPS asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua. Por lo que se hace



necesario desarrollar capacidades al interior de la AAPS en procesos de regulación, fiscalización y control del servicio de agua potable y saneamiento básico, para lo cual se organizarán talleres de capacitación para abordar diferentes temáticas que hacen a la regulación del servicio de agua potable y saneamiento básico

- ❖ *Generación de espacios de desarrollo de capacidades regulatorias con las EPSA, GAM y otras instituciones.*

La Constitución Política del Estado establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable y saneamiento básico, en este marco, el D.S. N° 071 establece como competencias de la AAPS asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua. Por lo que se hace necesario también interactuar y desarrollar capacidades en entidades como las EPSA, los GAM y demás actores sociales que permita facilitar los procesos de regulación, fiscalización y control del servicio de agua potable.

- ❖ *Articular con instituciones del sector para generar oportunidades de desarrollo de capacidades.*

El D.S. N° 071 establece como competencias de la AAPS asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua. Para lo cual se hace fundamental articular con diferentes instituciones del sector, de esta manera emprender acciones conjuntas en el desarrollo de capacidades tanto al interior de la AAPS y en demás entidades para hacer más efectivo los procesos de regulación, fiscalización y control de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico.

5.2.10 Objetivo N° 10: Contribuir al desarrollo de capacidades regulatorias y a la articulación de AAPS con instituciones que desarrolla investigación, hecho que permita mejorar los procesos regulatorios.

En el marco de la Ley 164, Ley General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, Las Tecnologías de Información y Comunicación, comprende al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto, video e imágenes. Se considera como sus componentes el hardware, software y los servicios.



En su artículo 77, indica que los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y electoral en todos los niveles, promoverán y priorizarán la utilización de software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional.

El área de TIC de la AAPS, se planeó las siguientes actividades: Administrar, Fortalecer los sistemas de Información existentes en la institución, e Implementar nuevos Sistemas Informáticos, Garantizando el correcto funcionamiento de Software y Hardware, empleando aplicaciones informáticas que “promueven y priorizan” el uso de software libre y estándares abiertos en todas las instituciones públicas.

Las principales actividades son:

- ❖ *Administración y mantenimiento de los Sistemas Informáticos en producción en la AAPS.*

Se cuenta con 14 sistemas informáticos que se utilizan habitualmente en la AAPS y que deben ser administrados y darles un adecuado mantenimiento para su correcto funcionamiento, estos sistemas son:

- Sistema de Correspondencia
- Sistema Administrador de Dominios
- Sistema Administrador de Correos
- Servidor Web
- Sistema VSIAF (Activos fijos)
- Sistema de Almacenes
- Sistema de cálculo de vacaciones
- SIIRAYs fase 1A
- Sistema de Control de Personal
- Plataforma de Educación Virtual de la AAPS
- Plataforma de Educación Virtual de la UNIBOL
- ODECO
- SIGMA
- Sistema de Información Geográfico BD-GIS AAPS

- ❖ *Verificación áreas de prestación de servicios de EPSA con la BD GIS-AAPS.*

Dentro de la Guía de Licencias y Registros RAR 124/2007 según Reglamento de Ley 2066 de 11 de abril del año 2000 se establecen procedimientos para que la EPSA (Entidades



Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario) pueda regularizarse a través de Licencias y Registros, estos procedimientos se enmarcan con el área de TIC en coordinación con otras instancias de la AAPS

- La verificación de las coordenadas georeferenciadas corresponde en los siguientes casos:
- Regularización de EPSA a través de Licencias y Registros.
- Regularización de Ampliaciones de área.
- Autorización de nuevas fuentes de abastecimiento para consumo humano.
- Autorización de fuentes de autoabastecimiento.
- Resolución de conflictos.

❖ *Publicación artes de solicitud de otorgación y ampliación de licencias y/o registros.*

En el marco del D.S. 24716 de julio de 1997, art. 44 que indica: “Oposición, objeciones y observaciones.- Las personas que demuestren un interés legítimo que pudiera resultar afectado por el otorgamiento de una Concesión o Autorización podrán formular oposición por escrito a la Superintendencia, dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación del extracto de la solicitud prevista en el presente reglamento”.

En ese sentido, el área de TIC realiza la publicación de edictos de solicitud de otorgación y ampliación de licencias y/o registros de una EPSA la cual se realiza mediante la página web institucional por un lapso de 30 días calendario según normativa vigente.

❖ *Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicación, equipos de computación y soporte técnico a usuarios de la AAPS.*

Actividad referida al mantenimiento preventivo y correctivo que se realizan a los equipos de computación de la AAPS, configuración de impresoras en red, creación de usuarios nuevos en la red local, creación de cuentas de correo electrónico y administración de la red interna.

Asimismo, se brinda el Soporte técnico a los servidores públicos de la AAPS ante un problema técnico informático surgido.

❖ *Desarrollo de sistema de información para la Jefatura de Atención al Consumidor.*



Actividad programada para el desarrollo de un sistema de información de registro y seguimiento a los reclamos realizados por los usuarios consumidores de agua potable y saneamiento básico.

6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

6.1 Organigrama

La estructura organizacional requerida para el logro de los objetivos de gestión institucional, fue elaborada mediante RAI N° 09/2016 de 25 de enero de 2016 y ajustada mediante RAI 27/2017 de 16 de mayo de 2017 que aprueba el Manual de Puestos de la AAPS, la que es compatible con la Escala Salarial, quedando definida de la manera en que se muestra en el gráfico de la página que sigue:

Los niveles que conforman la estructura organizacional de la AAPS son:

- Nivel de Decisión Superior
- Nivel de Apoyo y Asesoramiento
- Nivel Directivo
- Nivel Operativo



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

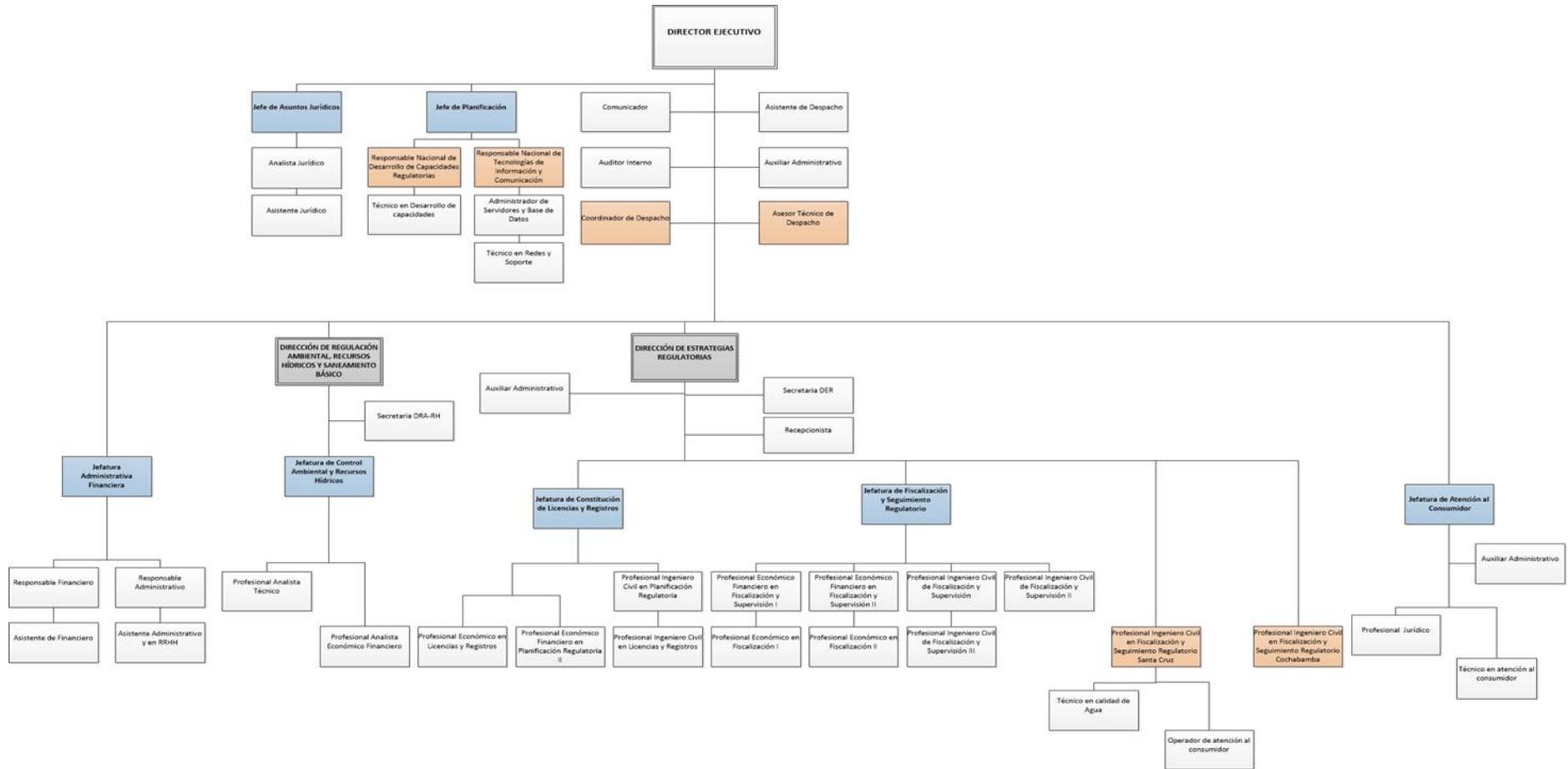
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



GRAFICO 2: ORGANIGRAMA





7 FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2018

En cumplimiento a la nota con Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº 0401/17 de fecha 3 de agosto de 2017 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con referencia a la presentación de la formulación del anteproyecto de presupuesto para la gestión 2018, se ha formulado el anteproyecto de presupuesto de la entidad en coordinación con la Jefatura Administrativa Financiera.

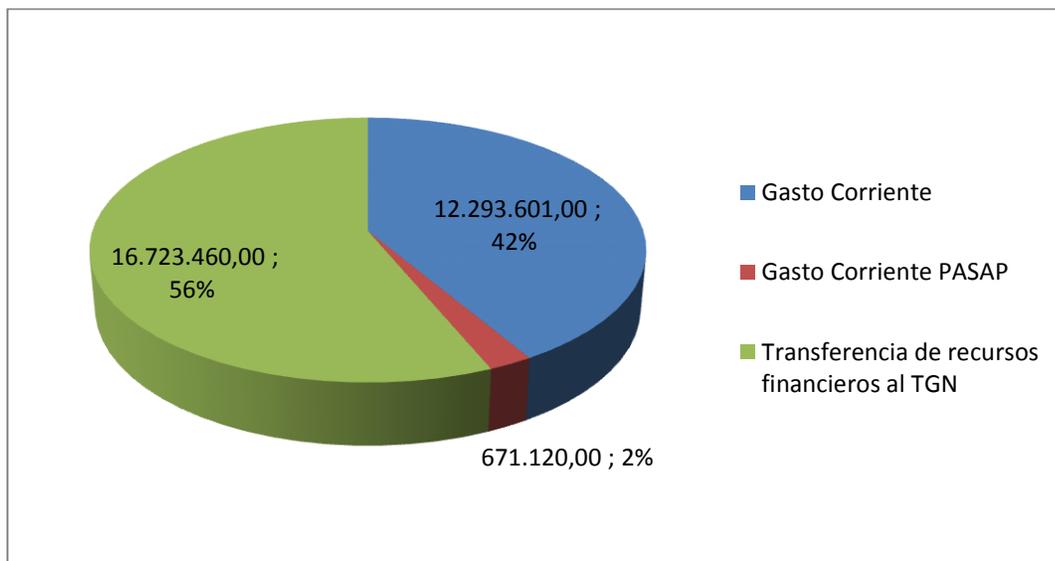
El presupuesto asignado de gastos a la AAPS para la gestión 2018 de distintas fuentes de financiamiento se refleja de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 7: PRESUPUESTO AAPS

PROGRAMAS/ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2018 (Bs.)	FUENTE
Gasto Corriente	12.293.601,00	TGN
Gasto Corriente PASAP	671.120,00	TGN - APS
Transferencia de recursos financieros al TGN	16.723.460,00	TGN
TOTAL Bs.	29.688.181,00	

Fuente: Elaborado por la JAF

GRAFICO 3: PRESUPUESTO AAPS



Fuente: Elaborado por la JAF



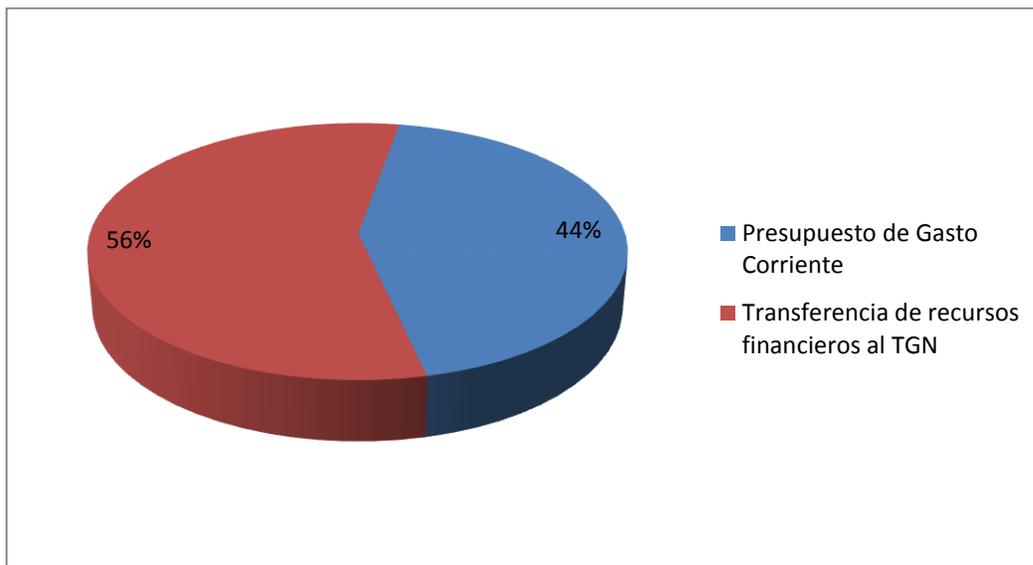
En el gráfico puede observarse que el 56% corresponden a la transferencia de recursos financieros al TGN siendo la actividad con el mayor financiamiento para la AAPS, en segundo lugar, en financiamiento con un 42% corresponde al presupuesto de gasto corriente distribuido en los diferentes programas, y el 2% corresponde al Apoyo Presupuestario Sectorial (APS) a través del PASAP, del financiamiento para las actividades y programas presupuestadas para la gestión 2018.

CUADRO 8: RELACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTO Y TRANSFERENCIAS AL TGN

PROGRAMAS/ACTIVIDADES	PRESUPUESTO 2018 (Bs.)	FUENTE
Presupuesto de Gasto Corriente	12.964.721,00	TGN
Transferencia de recursos financieros al TGN	16.723.460,00	TGN
TOTAL Bs.	29.688.181,00	

Fuente: Elaborado por la JAF

GRAFICO 4: RELACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTO Y TRANSFERENCIAS AL TGN



Como puede observarse en el gráfico anterior, el 56% del presupuesto están destinados a la transferencia de recursos financieros al TGN y el 44% van destinados a gasto corriente para el funcionamiento de la entidad.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



7.1.1 Detalle presupuestario

CUADRO 9: CALCULO PRESUPUESTARIO

PARTIDA	TGN	PASAP	TRANSFERENCIAS	Total General
11220	97.566,50			97.566,50
11400	589.631,00			589.631,00
11600	87.486,50			87.486,50
11700	7.075.572,00			7.075.572,00
13110	715.764,00			715.764,00
13120	122.400,00			122.400,00
13131	214.728,00			214.728,00
13200	143.148,00			143.148,00
21100	42.000,00			42.000,00
21200	78.000,00			78.000,00
21300	4.200,00			4.200,00
21400	102.000,00			102.000,00
21600	30.000,00			30.000,00
22110	101.800,00	104.000,00		205.800,00
22120	8.352,00	80.507,00		88.859,00
22210	109.815,00			109.815,00
22220	8.050,00			8.050,00
22300	6.000,00			6.000,00
22500	18.000,00			18.000,00
22600	12.783,00	3.217,00		16.000,00
23100	336.000,00			336.000,00
23400	14.000,00			14.000,00
24110	96.000,00			96.000,00
24120	60.000,00			60.000,00
24130	5.000,00			5.000,00
25120	3.000,00			3.000,00
25210		137.870,00		137.870,00
25220	1.212.740,00	284.026,00		1.496.766,00
25300	1.160,00			1.160,00
25400	106.536,00			106.536,00
25600	60.000,00			60.000,00
25700	5.100,00			5.100,00
25900	12.000,00			12.000,00
26200	1.000,00			1.000,00



26610	78.000,00			78.000,00
26930	122.210,00	12.100,00		134.310,00
26990	10.279,00			10.279,00
31110	324.000,00			324.000,00
31120	19.760,00			19.760,00
32100	32.400,00			32.400,00
32500	2.000,00			2.000,00
34110	29.920,00			29.920,00
34200		49.400,00		49.400,00
34300	6.000,00			6.000,00
39100	3.200,00			3.200,00
39500	150.000,00			150.000,00
39700	6.000,00			6.000,00
39800	30.000,00			30.000,00
73100			16.723.460,00	16.723.460,00
TOTAL	12.293.601,00	671.120,00	16.723.460,00	29.688.181,00

Fuente: Elaborado por la JAF

8 PRESUPUESTO DE RECURSOS

Los recursos presupuestados para la gestión 2018 son los siguientes:

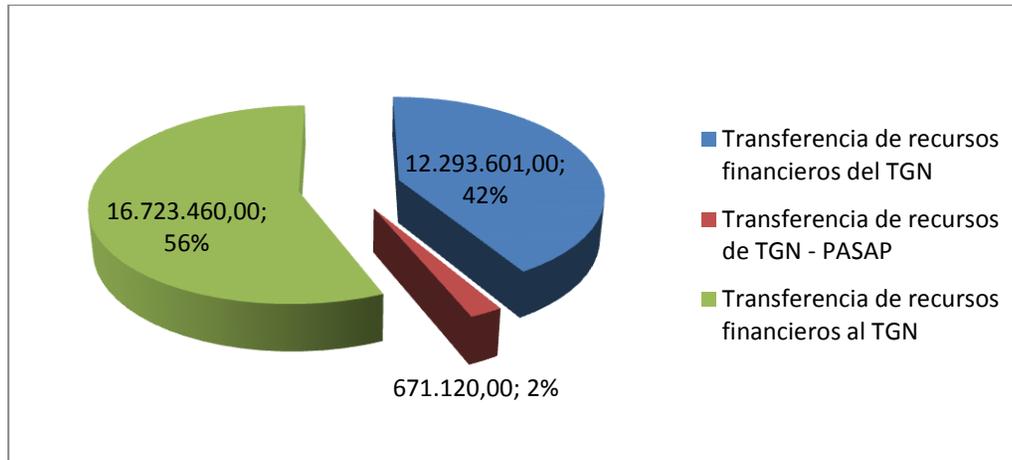
CUADRO 10: PRESUPUESTO DE RECURSOS AAPS

RECURSOS	PRESUPUESTO 2017 (Bs.)
Transferencia de recursos financieros del TGN	12.293.601,00
Transferencia de recursos de TGN - PASAP	671.120,00
Transferencia de recursos financieros al TGN	16.723.460,00
TOTAL Bs.	29.688.181,00

Fuente: Elaborado por la JAF



GRÁFICO 5: PRESUPUESTO DE RECURSOS AAPS



Fuente: Elaborado por la JAF

Como puede observarse, los recursos presupuestados para la gestión 2018 tienen como ingreso en un 56% por recursos recaudador por Tasas de regulación, un 42% por transferencia de recursos financieros del TGN y un 2% por la transferencia de recursos de Apoyo Presupuestario Sectorial APS – PASAP.

Ingresos por Tasas.

Los recursos de la AAPS para el desarrollo de sus actividades de la gestión 2018 se generan por Tasas de Regulación que se aplica a los Entidades Prestadores de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario sujetos a regulación del 2% y 1,5% de los ingresos netos provenientes de sus servicios, deducidos los impuestos indirectos (Art. 16 de la Ley 2066).

9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CUADRO 11: PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL

Objetivos específicos institucional	Productos Esperados	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%)			
		I	II	III	IV
Regularización de nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en el área rural	50 EPSA regularizadas		50%	30%	20%



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



Evaluación y aprobación de documentos de Planificación (PTDS - PDQ - Estudios) en el área urbana	10 documentos de Planificación aprobados	10%	40%	30%	20%
Autorización del uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua por EPSA del área urbana o rural	30 nuevas fuentes de agua autorizadas en EPSA del área urbana o rural		30%	30%	40%
Autorización de ampliaciones de área de servicio por EPSA del área urbana o rural	8 autorizaciones de áreas de servicio de EPSA del área urbana o rural		30%	30%	40%
Atención de solicitudes de revocatoria de área y/o derechos de prestación de servicios en área urbana	1 solicitudes de revocatoria de área atendidos		20%	40%	40%
Seguimiento y control regulatorio a 60 EPSA	180 informes de evaluación y análisis	10%	10%	40%	40%
Supervisión y seguimiento en la elaboración e implementación de planes de contingencia	12 EPSA con Seguimiento a sus Planes de Contingencia	10%	10%	40%	40%
Procesos sancionatorios por contravención a normativa y metas de calidad.	10 procesos sancionatorios emitidos	10%	10%	40%	40%
Cumplimiento al indicador 1 PASAP (Número de EPSA con adecuada categorización de usuarios)	11 EPSA cuentan con informes de recomendación sobre recategorización de usuarios	10%	30%	40%	20%
Fiscalización y control a la calidad de agua a EPSA (Indicador 2 Convenio PASAP)	100 fuentes con informes de evaluación	10%	30%	40%	20%
Inspecciones en campo mediante la aplicación de protocolos modulares técnico y/o económico en EPSA reguladas.	15 protocolos de inspección aplicados			50%	50%
Asistencia técnica regulatoria a EPSA en elaboración y reporte de información	5 EPSA con asistencia técnica brindada	10%	30%	40%	20%



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Inspecciones de verificación de aplicación correcta de tarifas y precios en EPSA reguladas.	5 protocolos de control de precios y tarifas aplicados			50%	50%
Regularización (renovación y/o actualización) de SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural.	120 SARH regularizadas a través de las EPSA	20%	30%	30%	20%
Generación de instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental.	2 instrumentos de fiscalización generados	10%	30%	40%	20%
Regularización de Empresas de Transporte y Recolección de Lodos (ETRL)	15 ETRL regularizados a través de la emisión de la RAR de asignación	20%	30%	30%	20%
Fiscalización Técnico Económico a las EPSA por los Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídricos – SARH.	20 EPSA con SARH fiscalizadas	10%	40%	40%	10%
Realización de Talleres de Socialización de instrumentos de regulación ambiental.	4 Talleres de socialización de instrumentos de regulación ambiental			75%	25%
Evaluación de estudios y/o proyectos en el marco de los Planes Trienales Estratégico de las EPSA de Sostenibilidad de las Fuentes de Agua – PESFA.	20 Informes de evaluación de iniciativas de pre-inversión y/o inversión	10%	40%	40%	10%
Fiscalización de Plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR	10 EPSA con PTAR fiscalizadas	10%	40%	40%	10%
Fiscalización de Descargas de Efluentes Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS	15 industrias fiscalizadas	10%	40%	40%	10%
Substanciación de reclamaciones administrativas	350 reclamaciones administrativas resueltas	20%	30%	30%	20%
Atención de conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano y saneamiento básico	10 conflictos atendidos oportunamente en las EPSA	20%	30%	20%	30%
Seguimiento al funcionamiento de las instalaciones de las EPSA que están	4 EPSA con seguimiento al funcionamiento a	25%	25%	25%	25%



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



destinadas a la atención de usuarios y consumidores.	instalaciones de atención ODECO				
Inspección a las instalaciones de las EPSA que están destinadas a la atención de usuarios y consumidores.	7 instalaciones ODECO inspeccionadas	10%	30%	30%	30%
Articulación con GAM para la coordinación en la protección de los derechos de los usuarios y consumidores.	7 GAM articulados para la protección de derechos a través de reuniones y talleres	10%	30%	30%	30%
Realización de talleres de capacitación para el personal ODECO de las EPSA	2 talleres realizados y capacitación del personal ODECO de las EPSA	0%	0%	0%	100%
Atención a consultas jurídicas y técnicas de los usuarios y consumidores	1500 consultas jurídicas y técnicas atendidas	25%	25%	25%	25%
Apoyo a la gestión administrativa y sustantiva de la AAPS de manera eficaz y eficiente.	12 Informes técnicos financieros y presupuestarios emitidos	25%	25%	25%	25%
Transferencias de recursos financieros al TGN	4 Informes para Transferencias al TGN de Recursos recaudados de las Tasas de Regulación.	25%	25%	25%	25%
Elaboración de manuales de procesos y procedimientos de la Jefatura Administrativa Financiera	1 manual de procesos y procedimientos elaborado y aprobado (Conciliación)			100%	
Estados Financieros de la gestión 2017, aprobados y presentados al MEFP	Estados Financieros de la gestión 2017 elaborado, aprobado y presentado al MEFP	100%			
Recursos humanos administrados en base al SAP y las normas en vigencia de manera eficiente y eficaz	24 Informes del personal administrados en el marco del SAP y RIP.	25%	25%	25%	25%
Contrataciones de bienes y servicios realizados en el marco de las NB-SABS	30 Informe de procesos de Contratación de bienes y servicios en el	25%	25%	35%	15%



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



	marco de las NB-SABS				
Recursos de Tasas de Regulación registrados y conciliados	27 EPSA conciliadas en cuanto a sus tasas de regulación	10%	20%	30%	40%
Elaboración de 3 Reglamentos Internos (Reglamento de Conciliaciones, Reglamento de Ropa de Trabajo, y Reglamento de Caja Chica)	3 Reglamentos elaborados (Reglamento de Conciliaciones, Reglamento de Ropa de Trabajo, Reglamento de Caja Chica)		33%	33%	34%
Elaboración de resoluciones administrativas regulatorias e informes legales	300 RAR emitidas	25%	25%	25%	25%
Elaboración de resoluciones administrativas internas e informes legales	30 RAI elaborados e informes legales	25%	25%	25%	25%
Gestión de procesos administrativos	170 procesos administrativos efectivizados	25%	25%	25%	25%
Elaboración de Contrataciones de Bienes y Servicios	30 Contratos de Bienes y Servicios elaborados		30%	30%	40%
Elaboración de Convenios Interinstitucionales	5 convenios elaborados y firmados		20%	60%	20%
Sustanciación de Procesos Administrativos Internos	6 Procesos Administrativos Internos sustanciados		20%	40%	40%
Edición, diseño e impresión de la Memoria Anual gestión 2017	Una memoria institucional de la gestión 2017 elaborada y publicada		100%		
Edición, diseño e impresión de material de difusión (trípticos, afiches, volantes, pasacalles, banners, etc.)	15 materiales entre trípticos, afiches, volantes, elaborados	35%	15%	35%	15%



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



Edición y Producción de capsulas, Spot o Videos y jengles Institucionales	4 materiales audio visuales producidos		50%		50%
Difusión de resultados institucionales a nivel nacional mediante medios de comunicación, pagina web y redes sociales.	50 notas de prensa elaborados, publicados y difundidos	20%	20%	40%	20%
Participación en ferias y eventos institucionales de socialización y sensibilización ciudadana	20 eventos participados y material difundido y socializado	25%	25%	25%	25%
Elaboración de reportes de prensa, pauteo y monitoreo de Radio y TV	240 reportes de prensa elaborados y difundidos entre el personal de la AAPS	25%	25%	25%	25%
Coordinación de eventos realizados a nivel nacional por las direcciones, jefaturas y áreas de la AAPS	10 eventos participados en coordinación con las Direcciones y Jefaturas de la AAPS	20%	20%	40%	20%
Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros gestión 2017	1 informe de confiabilidad	100%			
Elaboración de informe de Control Interno producto de la Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros gestión 2017	1 informe de control interno	100%			
Elaboración de informes de Seguimiento a recomendaciones emergentes del Examen de Confiabilidad 2017 y de gestiones anteriores	5 Informes de seguimiento		100%		
Auditoría Especial sobre Procedimiento para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y Registros Individuales de cada Servidor Público	1 Informe de Auditoria		100%		
Elaboración de informes de seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes emergentes de la Evaluación	2 Informes de seguimiento SAYCO-SPO			100%	



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



del Sistema de Programación de Operaciones.					
Elaboración de informe de seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe emergentes de la Evaluación del Sistema de Presupuesto	1 Informe de Seguimiento SAYCO-SP			100%	
Elaboración de informe de revisión anual del cumplimiento del procedimiento de Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas	1 Informe de Revisión				100%
Elaboración de informes de seguimiento a las Auditorías Sobre el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas	2 Informes de seguimiento				100%
Seguimiento y evaluación al POA 2018	2 Informes de seguimiento al POA		50%		50%
Formulación y Aprobación POA 2019	1 POA 2019 formulado y aprobado			100%	
Coordinación en la elaboración de planes y proyectos específicos y operativos de la AAPS	2 informes sobre planes o proyecto coordinados	50%	50%		
Relacionamiento y gestión de recursos financieros con organismos de cooperación	4 acuerdos o convenios firmados	25%	50%		25%
Cumplir el Mandato Constitucional de Rendición Pública de Cuentas	1 evento de rendición de cuentas organizado	100%			
Revisión y elaboración del Reglamento Específico del SPO y el Manual de Procesos y Procedimientos del SPO	2 Reglamentos y/o Manuales de procesos y procedimientos del SPO	50%	50%		
Generación de procesos de desarrollo de capacidades regulatorias al interior de la AAPS	4 Talleres internos organizados para el desarrollo de capacidades	25%	25%	25%	25%



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



Generación de espacios de desarrollo de capacidades regulatorias con las EPSA, GAM y otras instituciones	4 eventos organizados en coordinación con las Direcciones y Unidades de la AAPS		25%	50%	25%
Articular con instituciones del sector para generar oportunidades de desarrollo de capacidades	2 entidades articuladas que participan del desarrollo de capacidades	50%	50%		
Administración y mantenimiento de los Sistemas Informáticos en producción en la AAPS	14 Sistemas Informáticos administrados y actualizados	25%	25%	25%	25%
Verificación áreas de prestación de servicios de EPSA con la BD GIS-AAPS.	200 áreas verificadas	25%	25%	25%	25%
Publicación artes de solicitud de otorgación y ampliación de licencias y/o registros	250 artes publicadas	25%	25%	25%	25%
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicación, equipos de computación y soporte técnico a usuarios de la AAPS.	300 solicitudes atendidas de mantenimiento de equipos de comunicación y computación	25%	25%	25%	25%
Desarrollo de sistema de información para la Jefatura de Atención al Consumidor	Sistema desarrollado			50%	50%

Fuente: Formulario 2 POA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



10 ANEXOS



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



10.1 Formulario 1: Determinación de objetivos y metas de corto plazo



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



10.2 Formulario 2: Determinación de objetivos de gestión institucionales



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



10.3 Formulario 3: Memoria de cálculo para determinar RRHH, Bienes o Servicios



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



10.4 Formulario: Presupuesto Plurianual **(2016 – 2020)**



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2017



10.5 Formulario: Matriz de Consultores por Producto y de Línea